

Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Marzo 2017

Los ingresos recaudados por La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en marzo 2017 totalizaron RD\$29,708 millones, presentando un decrecimiento de 0.7% comparado con marzo 2016. Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, se logró un nivel de cumplimiento del 88.8% para este periodo.

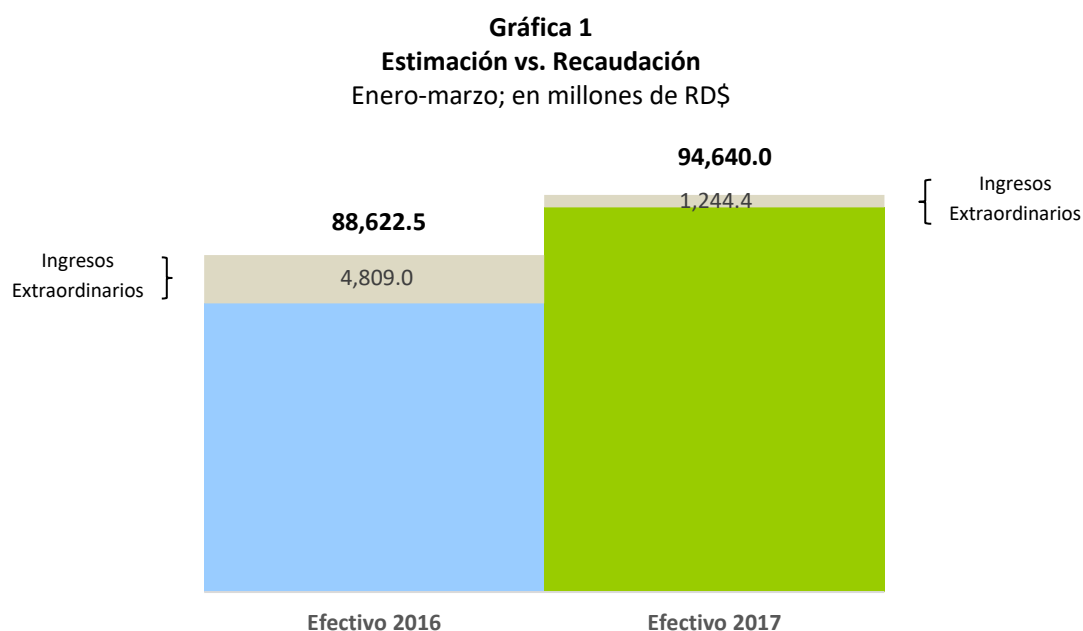
En cuanto al acumulado enero-marzo 2017, presenta un crecimiento de 6.8% comparado con el mismo periodo de 2016.

Tabla de contenido

1.	Resumen Ejecutivo	1
2.	Impuestos Sobre los Ingresos	5
	2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	5
	2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	7
	2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.....	10
3.	Impuestos Sobre la Propiedad	12
	3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	13
	3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)	16
	3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	17
	3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones.....	19
	3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor	20
	3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías.....	21
	3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias.....	24
4.	Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	25
	4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	25
	4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).....	25
	4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	34
	4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	34
	4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	38
	4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco.....	42
	4.2.4 Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	46
	4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones.....	49
	4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros	51
	4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	54
	4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa).....	54
	4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar.....	56
5	Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior.....	58
	5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	58
6	Impuestos Ecológicos	61
	6.1 Impuesto a las Emisiones CO2	61

1. Resumen Ejecutivo¹

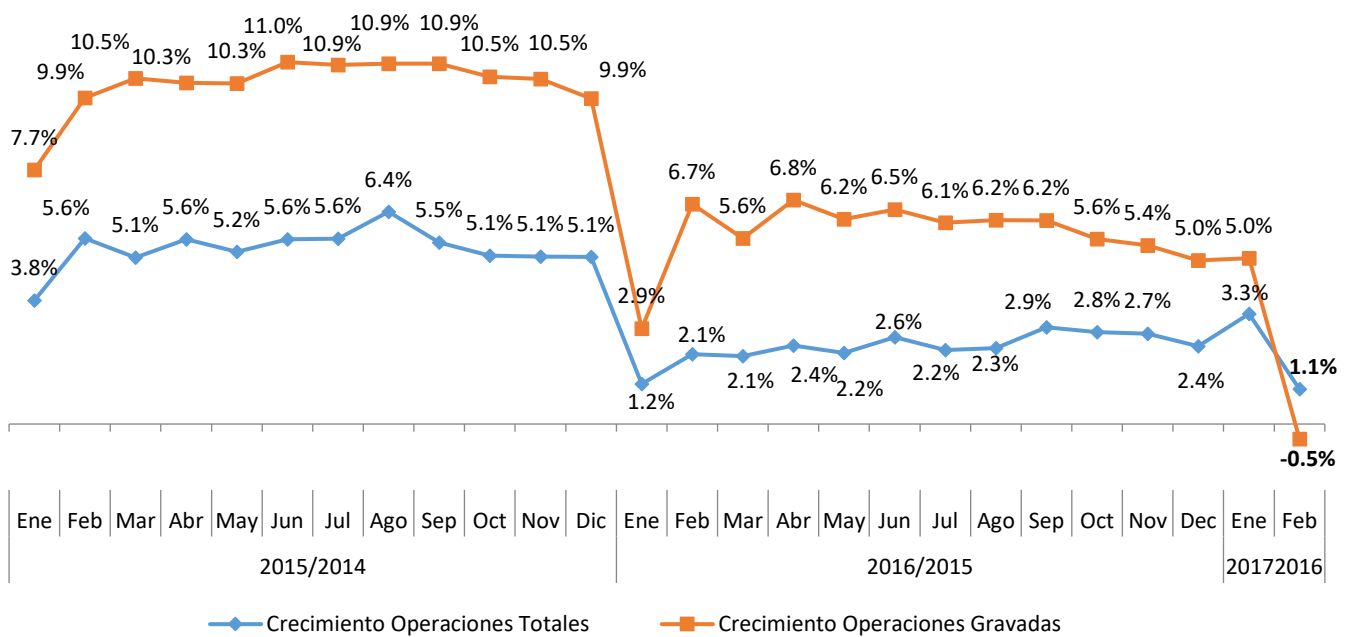
La recaudación de enero-marzo 2017 asciende a RD\$94,640.0 millones, representando un crecimiento de 11.4%, excluyendo los ingresos extraordinarios de ambos periodos, y un cumplimiento de 97% con relación a lo estimado. En el periodo enero-marzo de 2016 los ingresos extraordinarios totalizan RD\$4,809.0 millones que pertenecen a fiscalizaciones, ingresos por Acuerdos de Precios Anticipados, recaudación de ITBIS de empresas de Proindustria (que actualmente se recauda en DGA), y a pagos de dividendos e intereses pagados al exterior que no se repiten en igual periodo de 2017. En el mismo periodo de 2017, los ingresos extraordinarios totalizan RD\$1,244.4 millones correspondientes al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12). Estos ingresos por dividendos e intereses pagados al exterior dependen de decisiones particulares de las empresas, por lo que estos pagos pueden ocurrir en diferentes periodos del año; para hacerlos comparables entre periodos es necesario ver su comportamiento acumulado a final de cada año.



Las ventas gravadas del periodo enero-febrero 2017 decrecen 0.5% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Las operaciones totales, sin embargo, presentan un crecimiento de 1.1%. (Ver Gráfica 2)

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

Gráfica 2
Crecimiento Acumulado de Operaciones Totales y Gravadas de ITBIS
 En porcentajes

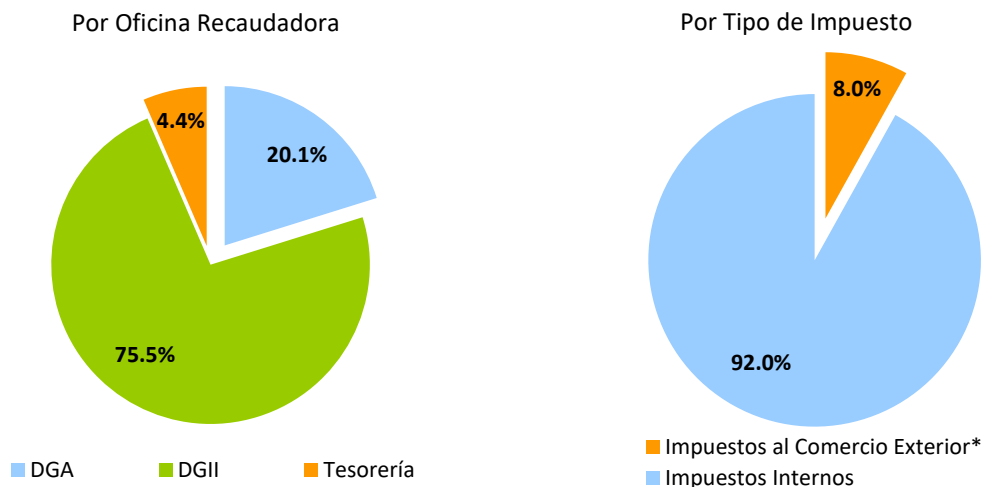


Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de febrero declaradas en marzo. Datos generados el 05 de abril de 2017; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII recaudó el 75.5% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-marzo 2017; por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 20.1% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 4.4% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 92.0% proviene de impuestos internos y el 8.0% restante de impuestos al comercio exterior (ver Gráfica 3).

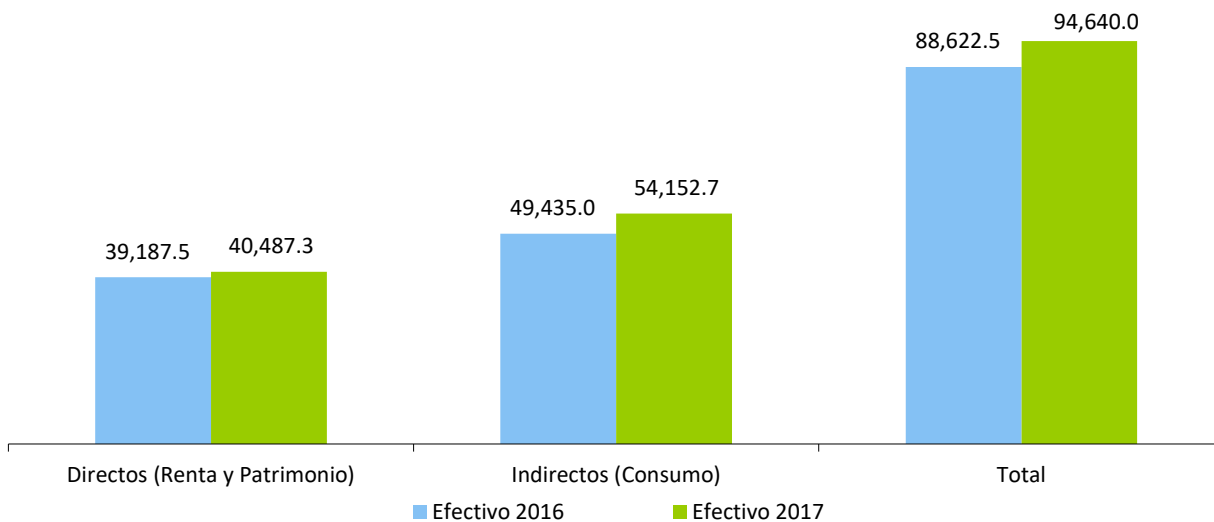
Si observamos la composición de los impuestos recaudados por la DGII en enero-marzo 2017, el 57.2% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando un cumplimiento de 97% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 42.8% restante con un nivel de cumplimiento del 97% (ver Gráfica 4).

Gráfica 3
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
 Enero-marzo 2017; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. *Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior, y otros impuestos al comercio exterior de DGA y DGII.
 Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de la DGII representa el **77.6%** de los ingresos totales en enero-marzo 2017.

Gráfica 4
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-marzo 2017; en millones de RD\$



En marzo 2017, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Ley 253-12 alcanzó los RD\$427.1 millones. (Ver Cuadro 1)

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal² de la Ley 253-12 en DGII
 Enero-marzo 2017, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Total
ITBIS*	73.1	-	-	73.1
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	551.3	366.5	493.8	1,411.6
Indexación tabla de retención de ISR Asalariados*	(94.9)	(68.4)	(77.1)	(240.3)
Recaudación Total	529.5	298.1	416.7	1,244.4

*** Tasa diferenciada del ITBIS del 13% al 16% (correspondiente a las operaciones de diciembre 2016).

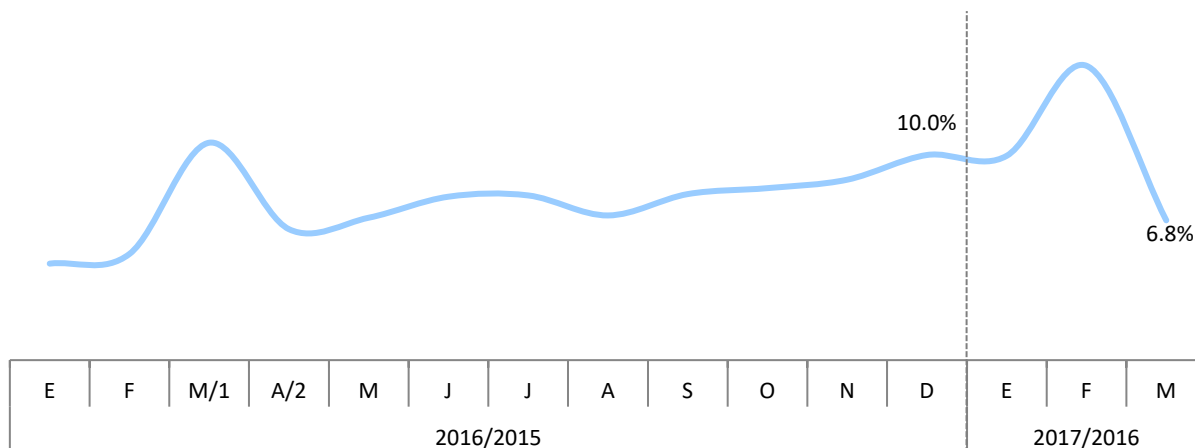
** Indexación de los montos del Impuesto Específico de alcoholes y tabaco. Ver Avisos correspondientes a Selectivos al Consumo para operaciones del 2016 y 2017.

* Indexación a tabla de retención de asalariados en febrero 2016.

Nota: Datos actualizados al 05 de abril de 2017.

En la Gráfica 5 se observa el crecimiento acumulado de las recaudaciones de la DGII. En diciembre 2016 el crecimiento acumulado para el periodo alcanzó un 10%; para el periodo enero-marzo 2017 la recaudación crece en un 6.8%.

Gráfica 5
Evolución crecimiento de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



Nota: Sin los ingresos extraordinarios de ambos periodos, la recaudación **crece en 11.4% en el periodo enero-marzo 2017**.

1/ Incluye un monto extraordinario de RD\$2,184.2 millones por dividendos y fiscalizaciones.

2/ Incluye Ganancia de Capital por RD\$1,209 en abril de 2015.

² Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12, para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

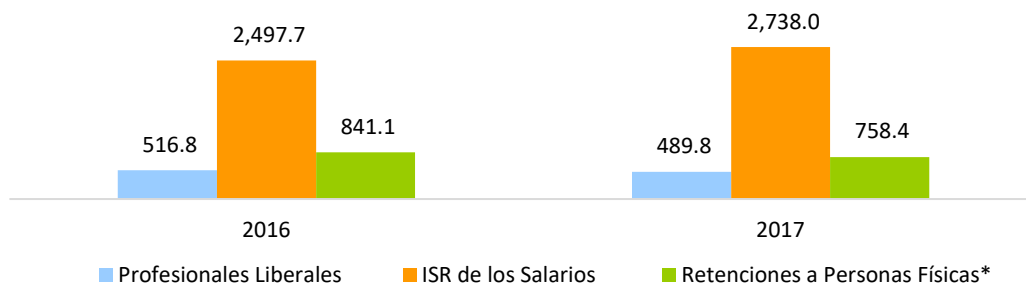
2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1 Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas³

En marzo de 2017 la DGII recaudó RD\$3,986.2 millones por concepto de Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$130.6 millones más que lo recaudado en marzo del año anterior, presentando un crecimiento de 3.4%. Respecto al monto estimado, este concepto logró un nivel de cumplimiento de 93.3% (ver Gráfica 2.1.1).



Gráfica 2.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de las Personas,
Por componentes
Marzo; en millones de RD\$



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente

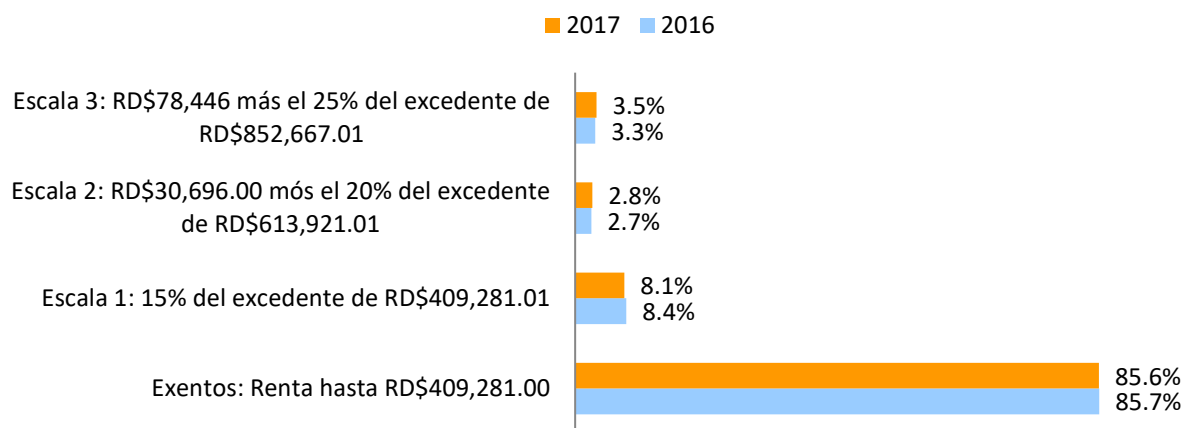
³ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Por tanto los Tramos de la Escala Impositiva aplicables desde el 1ero. de enero del año 2017, son los siguientes:

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Año 2017

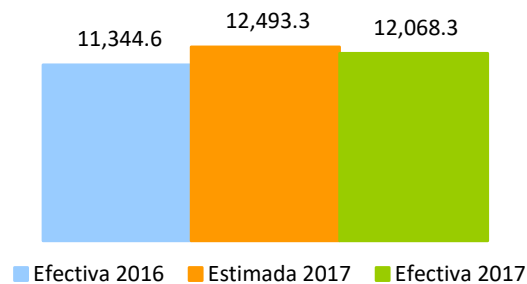
Escala Anual	Tasa	Variación Interanual Relativa
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-0.1%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	-0.3%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.2%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.2%

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Marzo 2017 vs 2016; en %



En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-mazo se recaudó RD\$12,068.3 millones, RD\$723.7 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2016, representando un crecimiento de 6.4%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 96.6%.

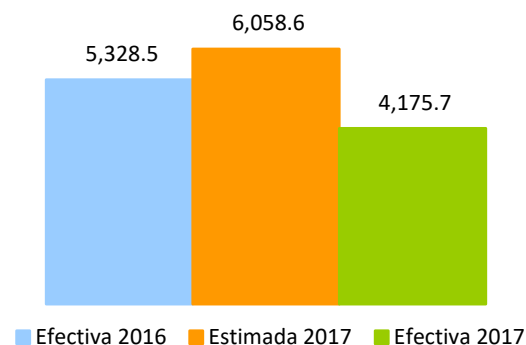
Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero - marzo; en millones de RD\$



2.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones⁴

En marzo 2017 ingresaron a la DGII RD\$4,175.7 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$1,152.9 millones menos que lo recaudado en marzo 2016, explicado por fiscalizaciones realizadas en marzo 2016. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 68.9% (ver Gráfica 2.2.1).

Gráfica 2.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Marzo; en millones de RD \$



Los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2017 presentan un decrecimiento interanual de 90%, debido a que los pagos normales correspondientes al mes de marzo 2016 presentaron un crecimiento interanual de 508%, explicado por pagos correspondientes a fiscalizaciones y por la diferencia en las fechas del pago de ISR de las empresas de un gran contribuyente que el año anterior realizó su pago en el mes de abril

⁴ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

2016 y este año pagó en el mes de marzo. Estas empresas se dedican al transporte y a la generación de electricidad, respectivamente. (Ver Cuadro 2.2.1).

Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales⁵ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2017 Vs 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	12.3	4.5	(7.7)	-63%
Industrias	138.5	74.7	(63.8)	-46%
Construcción	28.2	28.2	(0.0)	0%
Manufactura	109.2	46.5	(62.7)	-57%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	0.2	0.4	0.2	108%
Edición, Grabación, Impresión	0.6	0.6	(0.0)	-7%
Elaboración de Plástico	2.7	29.7	27.0	998%
Elaboración de Productos de Molinería	1.0	0.0	(1.0)	-98%
Elaboración de Productos de Panadería	0.6	0.0	-0.6	-95%
Elaboración de Productos Lácteos	0.0	0.0	(0.0)	-37%
Fabricación de Jabones y Detergentes	0.0	0.0	0.0	-95%
Fabricación de Muebles y Colchones	4.1	0.1	(4.0)	-98%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	2.1	3.2	1.0	49%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.1	0.5	0.3	234%
Otras Industrias Manufactureras	97.2	9.1	(88.1)	-91%
Servicios	1,825.6	121.9	(1,703.8)	-93%
Alquiler de Viviendas	14.9	7.1	(7.9)	-53%
Comercio	29.8	40.6	10.7	36%
Comercio otros	24.0	33.1	9.1	38%
Comercio-Combustible	2.0	1.7	(0.3)	-16%
Comercio-Vehículos	3.8	5.7	1.9	51%
Comunicaciones	0.5	3.9	3.4	716%
Electricidad, Gas y Agua	433.3	0.1	(433.1)	-100%
Hoteles, Bares y Restaurantes	64.8	0.9	(63.9)	-99%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	24.5	28.1	3.5	14%
Otros Servicios	18.5	22.5	4.0	21%
Servicios de Enseñanza	0.9	0.9	0.0	0%
Servicios de Salud	1.8	6.5	4.7	268%
Transporte y Almacenamiento	1,236.6	11.3	(1,225.3)	-99%
Total	1,976.4	201.1	(1,775.3)	-90%

Nota: Cifras preliminares.

Por otro lado, la recaudación por anticipos en marzo 2017 crece en 17% con respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 2.2.2).

⁵ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos⁶ de ISR por año, según actividad económica
 Marzo 2017 Vs 2016; en millones de RD\$

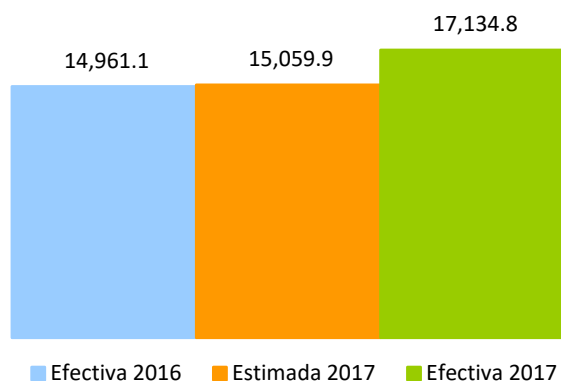
Actividad Económica	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	11.2	18.2	7.0	62%
Industrias	708.7	950.7	242.0	34%
Construcción	115.3	122.1	6.8	6%
Explotación de Minas y Canteras	5.2	5.1	(0.0)	-1%
Manufactura	588.2	823.5	235.3	40%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	18.1	25.1	7.0	39%
Edición, Grabación, Impresión	20.9	22.8	2.0	9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	8.5	19.4	10.9	128%
Elaboración de Azúcar	19.3	13.2	(6.1)	-32%
Elaboración de Bebidas	42.1	250.8	208.7	495%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	3.8	2.1	(1.7)	-45%
Elaboración de Plástico	34.6	44.4	9.8	28%
Elaboración de Productos de Molinería	13.8	20.1	6.3	46%
Elaboración de Productos de Panadería	6.9	8.9	2.0	29%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.6	16.2	14.6	922%
Elaboración de Productos Lácteos	15.8	25.2	9.4	59%
Fabricación de Jabones y Detergentes	25.0	43.1	18.1	72%
Fabricación de Muebles y Colchones	7.9	9.3	1.4	18%
Fabricación de Productos de Cerámicas	4.1	1.2	(2.9)	-71%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	109.8	46.2	(63.6)	-58%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	10.2	14.9	4.7	46%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.9	0.3	(0.6)	-70%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	53.6	55.2	1.6	3%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.7	3.3	(0.5)	-12%
Fabricación de Sustancias Químicas	38.4	35.2	(3.2)	-8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	17.4	26.7	9.4	54%
Otras Industrias Manufactureras	93.6	124.3	30.7	33%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	38.3	15.5	(22.8)	-60%
Servicios	2,476.4	2,774.5	298.0	12%
Comercio	752.9	859.9	107.0	14%
Comercio otros	584.8	635.2	50.4	9%
Comercio-Combustible	77.6	101.9	24.3	31%
Comercio-Vehículos	90.6	122.8	32.2	36%
Comunicaciones	299.7	304.8	5.1	2%
Electricidad, Gas y Agua	286.6	246.9	(39.7)	-14%
Hoteles, Bares y Restaurantes	148.2	156.2	8.0	5%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	524.0	602.2	78.2	15%
Otros Servicios	166.1	176.3	10.2	6%
Servicios de Enseñanza	7.0	8.5	1.5	22%
Servicios de Salud	41.2	53.5	12.3	30%
Transporte y Almacenamiento	185.0	295.3	110.4	60%
Total	3,196.4	3,743.5	547.1	17%

Nota: Cifras preliminares.

⁶ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – marzo 2017 alcanzó los RD\$17,134.8 millones, equivalente a un crecimiento de 14.5%, es decir RD\$2,173.6 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 113.8%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - marzo; en millones de RD\$



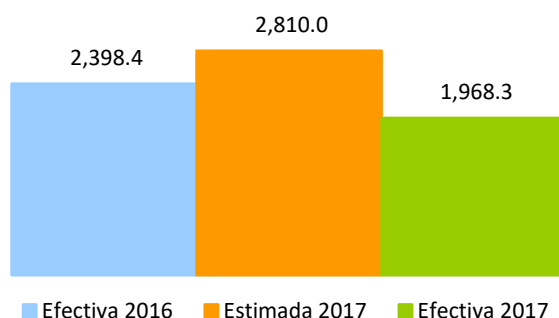
2.3 Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona⁷

En marzo 2017 la recaudación por este concepto⁸ totalizó RD\$1,968.3 millones, RD\$430.1 millones menos que lo recaudado en marzo 2016, para un decrecimiento interanual de 17.9%. Este comportamiento se debe a que en marzo 2016 un gran contribuyente pagó Dividendos por un monto de RD\$731.8 millones, este concepto hubiese mostrado crecimiento de 18% sin este ingreso extraordinario, se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se recaudó el 70% de la meta.

⁷ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

⁸ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Marzo; en millones de RD\$

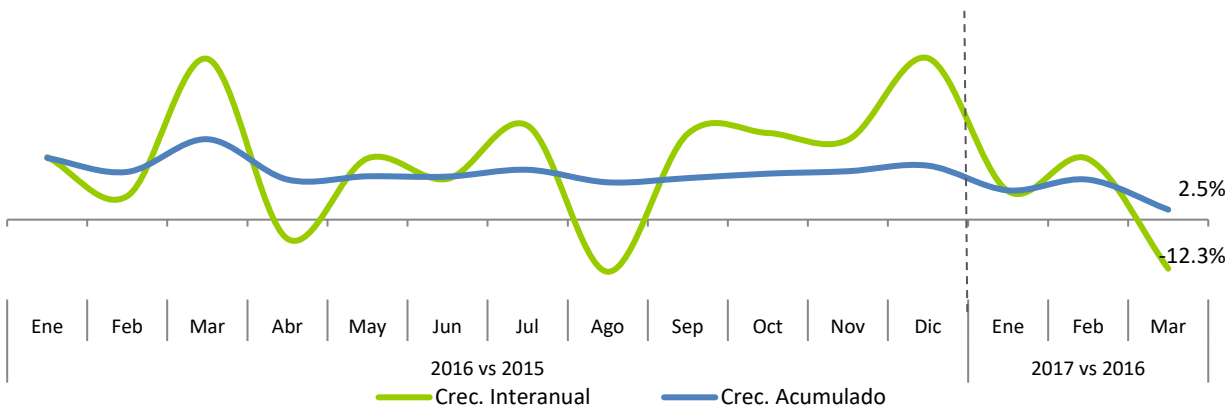


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Marzo 2017

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Pagos al Exterior en General	917.12	46.6%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	479.82	24.4%
- Dividendos	276.61	14.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	78.53	4.0%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	77.34	3.9%
- Otras Retenciones	62.56	3.2%
- Otros	57.39	2.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.95	1.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,968.32	100%

En la Gráfica 2.3.2 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2016 y 2017.

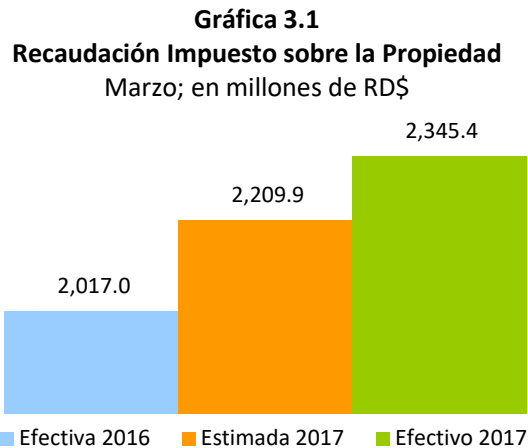
Gráfica 2.3.2
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



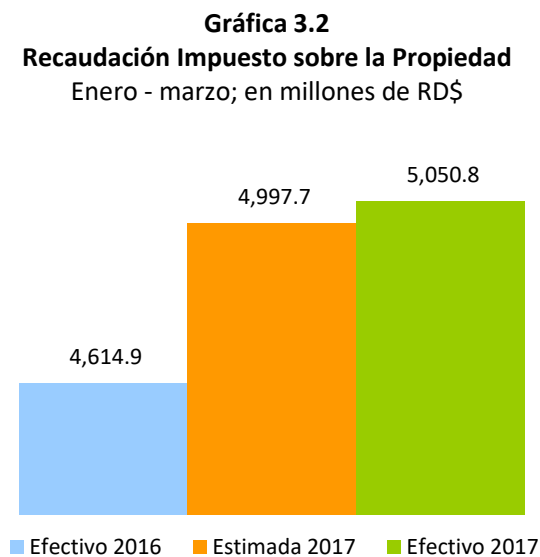
* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

En el mes de marzo de 2017 se recaudó un total de RD\$2,345.4 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$328.5 millones más que lo recaudado en marzo 2016; equivalente a un crecimiento de 16.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 106.1% (ver gráfica 3.1).



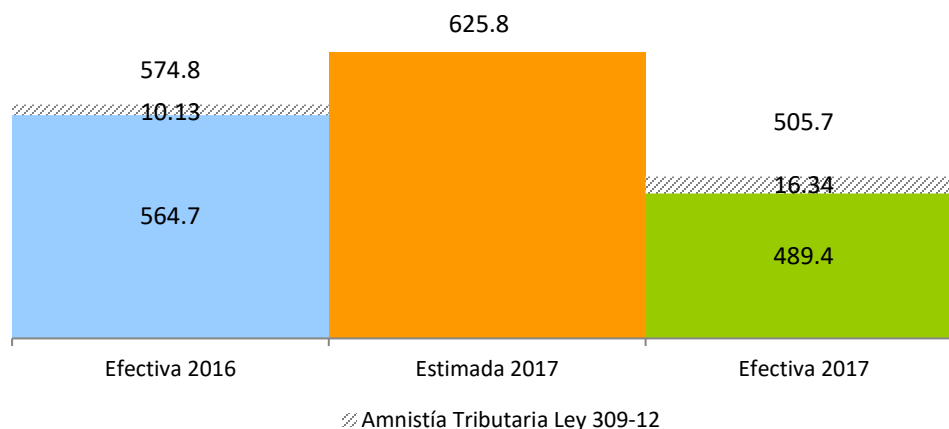
Con respecto al periodo enero-marzo 2017 se recaudó un total de RD\$5,050.9 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$436 millones más que lo recaudado en enero-marzo 2016; equivalente a un crecimiento de 9.4%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 101.1%. (Ver Gráfica 3.2).



3.1 Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias⁹

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para marzo 2017 ascendió a RD\$505.7 millones, presentando una disminución de 12% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación disminuye en un 13.3% con relación a marzo 2016. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 80.8%. (Ver Gráfica 3.1.1)

Gráfica 3.1.1
Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Marzo; en millones de RD\$

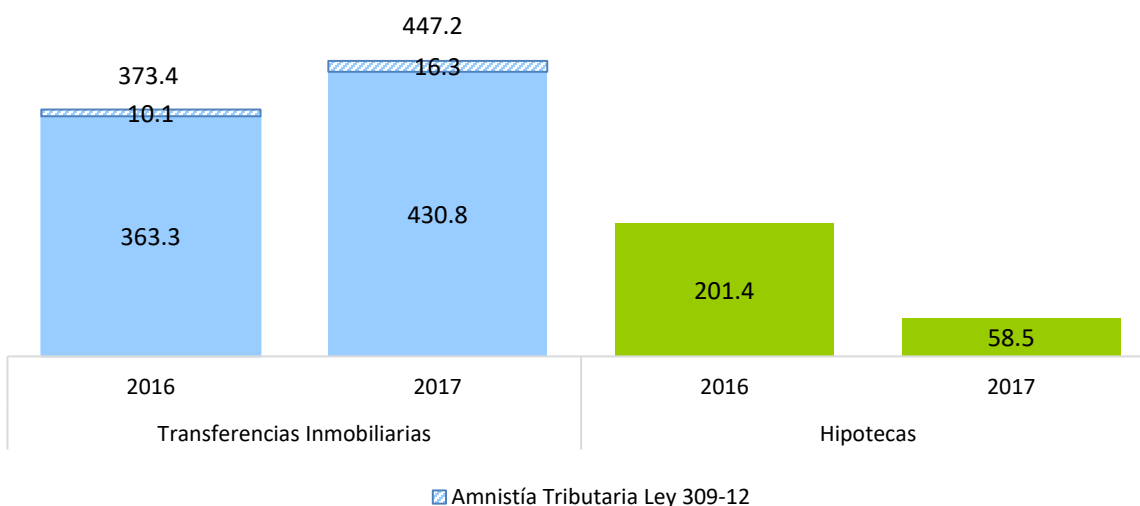


Por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$430.8 millones, monto que representa el 88.4% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁰. Con relación al mismo mes del año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 19.8%. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$58.5 millones, mostrando un decrecimiento en RD\$142.9 millones (ver Gráfica 3.1.2).

⁹ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

¹⁰ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Marzo; en millones de RD\$

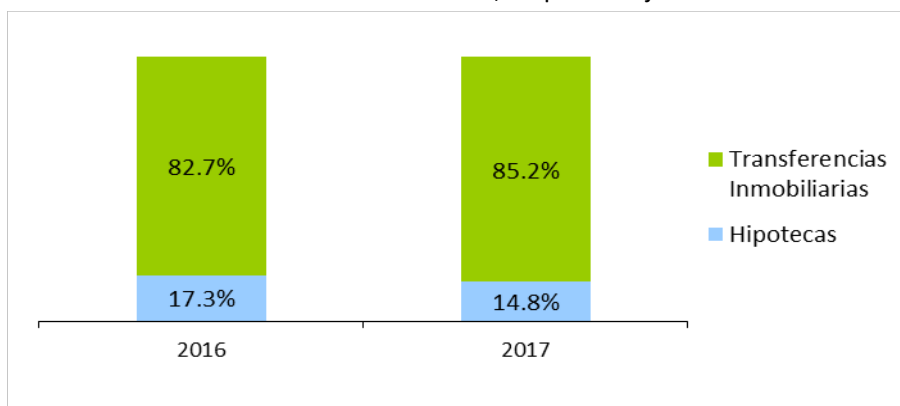


En marzo de 2017 se reportaron 1,118 operaciones más que las realizadas en marzo del año pasado, para un crecimiento de 17.6%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 85.2% y las Hipotecas el 14.8% del total de las Operaciones Inmobiliarias del mes. (Ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Marzo 2017 Vs. 2016

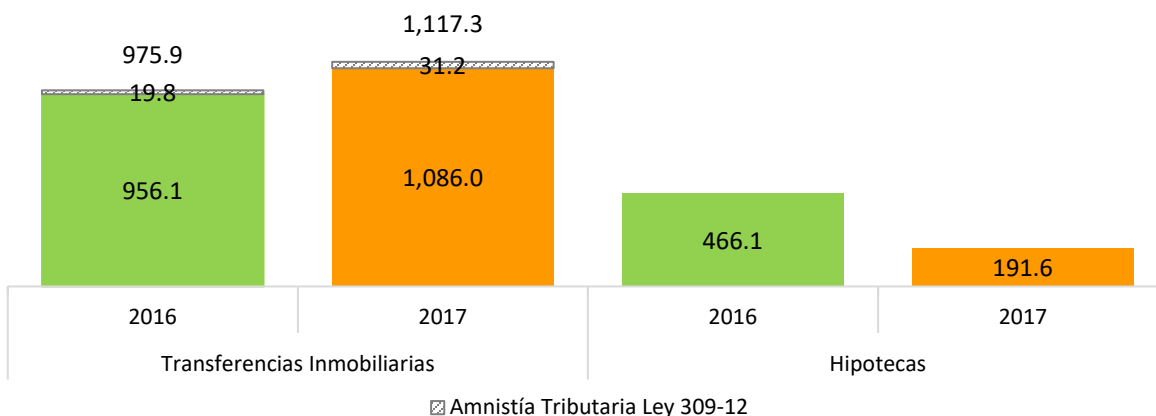
Operación	2016	2017	Abs	%	Participación	
					2016	2017
Hipotecas	1,098	1,106	8	0.7%	17.3%	14.8%
Transferencias Inmobiliarias	5,255	6,365	1,110	21.1%	82.7%	85.2%
Total	6,353	7,471	1,118	17.6%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Marzo 2017 Vs. 2016; en porcentaje



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-marzo 2017 fue de RD\$1,308.8 millones, lo que representa RD\$133.1 millones menos que lo recaudado por este concepto para enero-marzo 2016. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias presentó un crecimiento de 14.5%; a su vez, los ingresos por Hipotecas a en relación a enero-marzo 2016 presentaron un decrecimiento de 58.9%.

Gráfica 3.1.4
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
 Enero - marzo 2017 vs 2016; en millones de RD\$



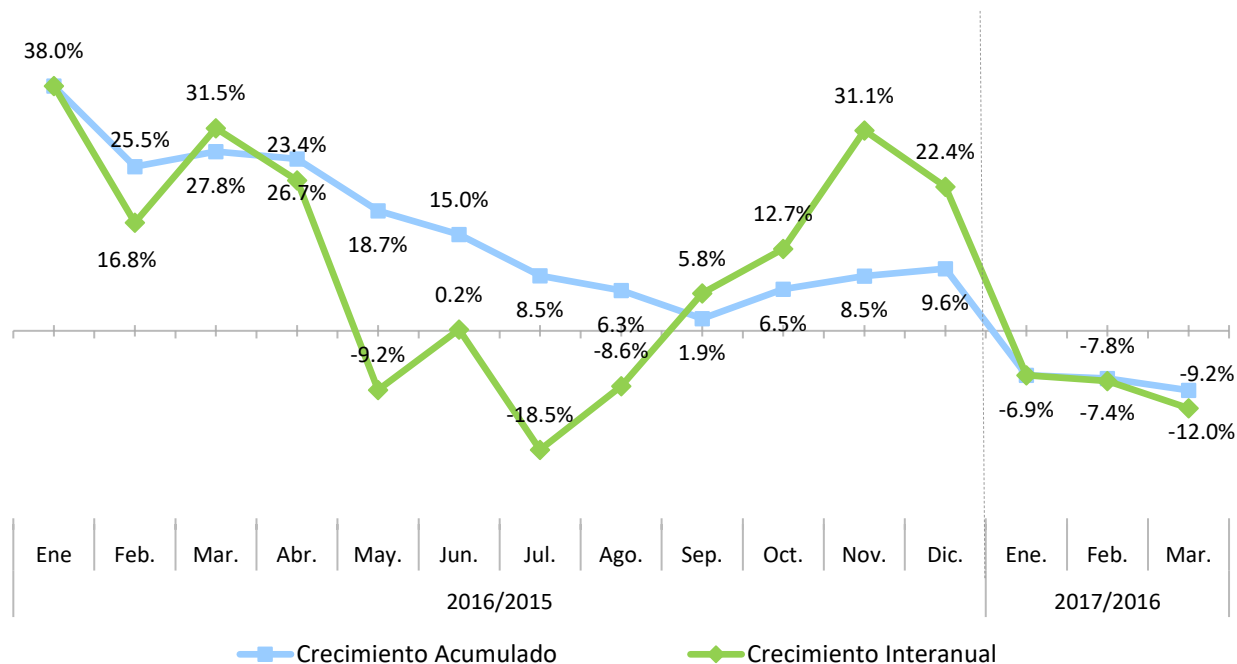
En el mes de marzo de 2017 se reportó un total de 88 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, mientras el monto exento para este mes fue de RD\$4.9 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$2.1 millones menos de lo otorgado en el mismo periodo del año anterior. (Ver Cuadro 3.1.2)

Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
 Marzo 2017 Vs.2016

Transferencias Exentas	2016	2017	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	158	88	-70	-44%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	7.0	4.9	-2.1	-30%

En la Gráfica 3.1.5 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. En el mes de marzo 2017 se presenta un decrecimiento interanual de 12.0%; por otro lado, el decrecimiento acumulado es de 9.2%.

Gráfica 3.1.5
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

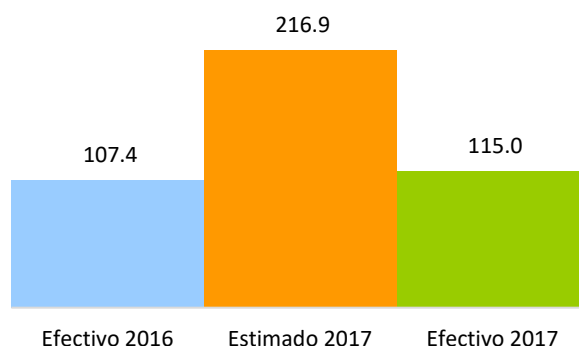


3.2 Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹¹

En el mes de marzo 2017 se recaudó un total de RD\$115 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$7.6 millones más que lo recaudado en marzo 2016. En cuanto al recaudo estimado, el mes de marzo 2017 muestra un cumplimiento de 53%, equivalente a RD\$101.9 millones menos que lo estimado (ver Gráfica 3.2.1).

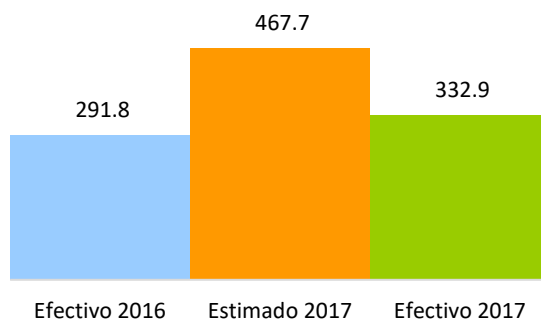
¹¹ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponibles y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Marzo, en millones de RD\$



El recaudo acumulado en el periodo enero-marzo 2017 totaliza RD\$332.9 millones, para un aumento de RD\$41.1 millones respecto al mismo periodo del año 2016, lo que equivale a un crecimiento de 14.1%. La recaudación efectiva para enero-marzo 2017 logró un nivel de cumplimiento del 71.2% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-marzo, en millones de RD\$



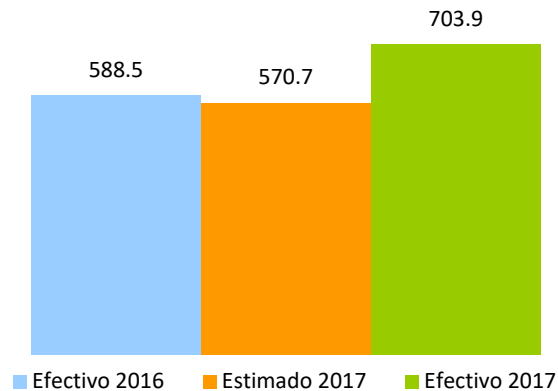
3.3 Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹²

En el mes de marzo 2017 se recaudó un total de RD\$703.9 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$115.4 millones más que lo recaudado en marzo 2016, lo que representa un

¹² Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$7,019,383.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

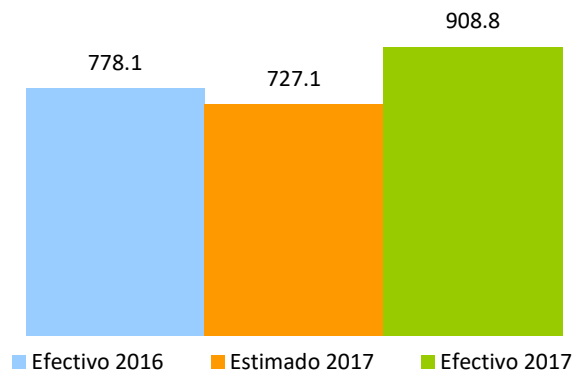
crecimiento de 19.6%. En relación al monto estimado, el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 123.3% (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Marzo, en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2017 alcanzó los RD\$908.8 millones, con una variación interanual positiva de 16.8% con relación al mismo periodo del año 2016. Con relación al monto estimado, muestra un cumplimiento del 125.0% en este periodo (ver Gráfica 3.3.2).

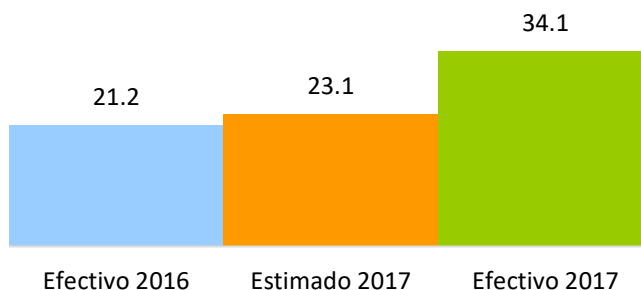
Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-Marzo, en millones de RD\$



3.4 Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones¹³

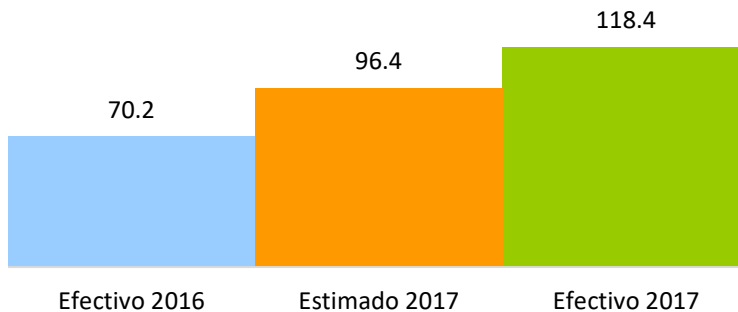
En marzo de 2017 se recaudó un total de RD\$34.1 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, presentando un crecimiento de RD\$12.9 millones en comparación con marzo del año pasado, lo que representa un aumento de 60.7%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 147.5%.

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Marzo, en millones de RD\$



En el periodo enero-marzo 2017, la recaudación alcanzó unos RD\$118.4 millones, representando un crecimiento de 68.6%, equivalente a una diferencia de RD\$48.2 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo en el año 2016. En cuanto al monto estimado, se presenta un cumplimiento de 122.8%

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
Enero - marzo, en millones de RD\$

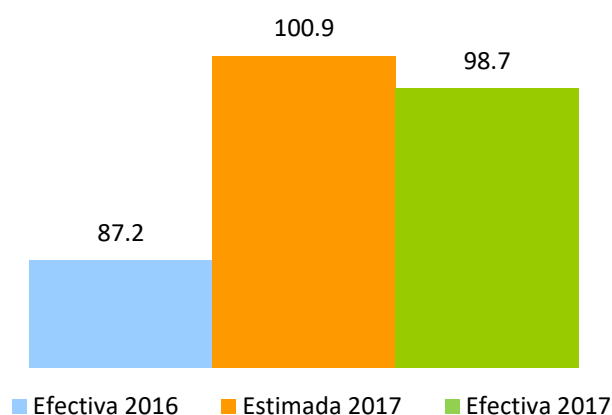


¹³ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

3.5 Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor¹⁴

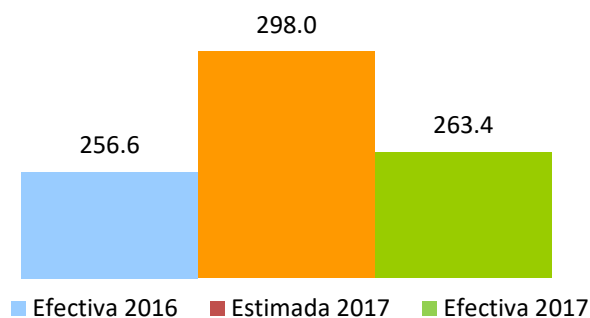
En marzo 2017 se recaudaron RD\$98.7 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, para un aumento de RD\$11.5 millones en comparación a lo recaudado en el mismo mes de 2016, para un incremento de 13.2%. En relación al monto estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 97.8%. (ver Gráfica 3.5.1).

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-marzo 2017 fue de RD\$6.8 millones más de lo recaudado en el mismo periodo de 2016, lo que significó un crecimiento interanual porcentual de 2.7%. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento del 88.4% (ver Gráfica 3.5.2).

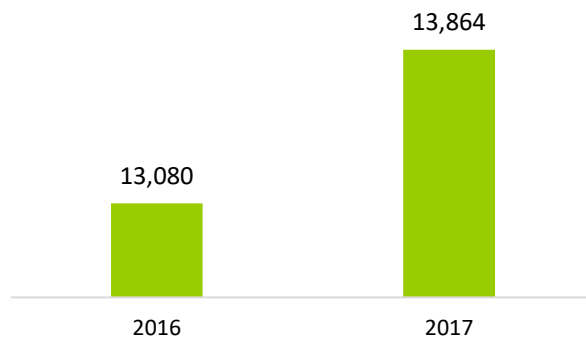
Gráfica 3.5.2
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
Enero-marzo; en millones de RD\$



¹⁴ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

En el mes de marzo 2017, se realizaron 13,864 traspasos de vehículos de motos, 784 más que los realizados el año pasado, evidenciando un incremento en el recaudo por este concepto de RD\$11.4 millones (Ver Gráfica 3.5.3).

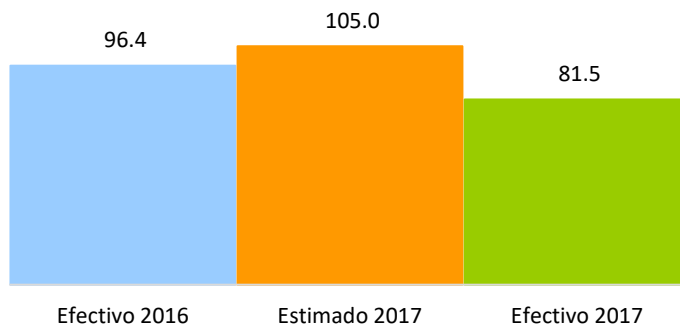
Gráfico 3.5.3
Total de Traspasos Vehículos de Motor
Marzo; en unidades



3.6 Impuestos sobre Constitución de Compañías¹⁵

En marzo 2017 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$81.5 millones, para una diferencia de RD\$14.9 millones menos respecto a marzo 2016. Este concepto mostró un decrecimiento interanual de 15.4% y un cumplimiento del 77.7%.

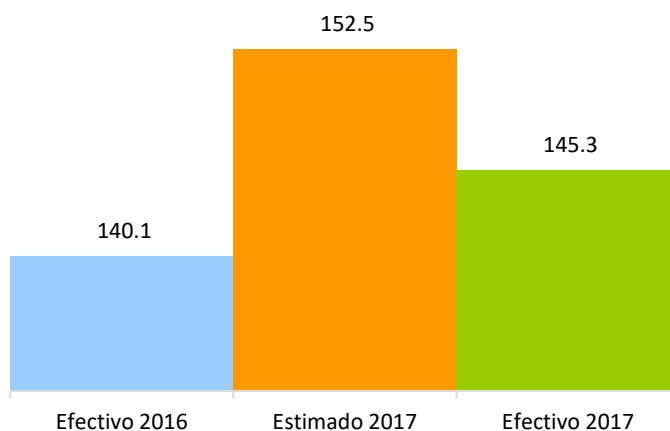
Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Marzo; en millones de RD\$



¹⁵ Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-marzo totaliza RD\$145.3 millones, para una diferencia de RD\$5.2 millones más respecto al mismo periodo de 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 3.7%. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento de 95.2%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
Enero-marzo; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos¹⁶ durante el mes de marzo creció 21% con relación al mismo mes del año 2016; la constitución de personas jurídicas y físicas creció en 21.4% y 21.2%, respectivamente. La cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto creció 23.4% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 16.2% respecto al mismo mes del año anterior (ver cuadros 3.6.1 y 3.6.2).

¹⁶ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas, por tipo de persona
 Marzo 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
Personas Jurídicas	1,542	1,872	330	21.4%
De Hecho Y Participación	4	2	(2)	-50.0%
S. A Privada	11	8	(3)	-27.3%
SRL	1,100	1,366	266	24.2%
Sociedad Anónima	4	2	(2)	-50.0%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	60	61	1	1.7%
Empresa Extranjera	63	64	1	1.6%
No Lucrativa Católica	5	3	(2)	-40.0%
No Lucrativa Estatal	146	229	83	56.8%
No Lucrativa Privada	108	90	(18)	-16.7%
No Lucrativa Cooperativa	4	3	(1)	-25.0%
No Lucrativa Condominio	23	31	8	34.8%
No Lucrativa Extranjera	0	0	-	
Fideicomiso	11	13	2	18.2%
Sucesiones	2	0	(2)	-100.0%
Fondo de Inversión Cerrado	1	0	(1)	-100.0%
Personas Físicas	11,407	13,829	2,422	21.2%
Naturales	11,407	13,829	2,422	21.2%
Total	12,949	15,701	2,752	21.3%

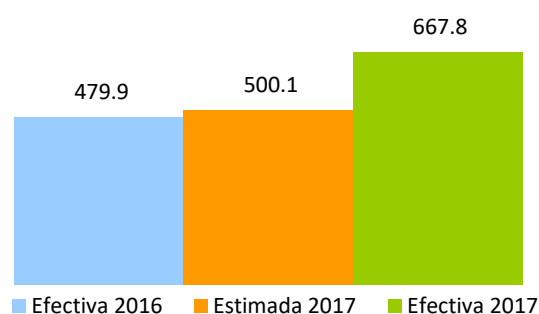
Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
 Marzo 2017 Vs. 2016

Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2016	2017	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,115	1,376	261.0	23.4%
De Hecho y Participación	4	2	(2.0)	-50.0%
S. A Privada	11	8	(3.0)	-27.3%
SRL	1,100	1,366	266.0	24.2%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	427	496	69.0	16.2%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	60	61	1.0	1.7%
Empresa Extranjera	63	64	1.0	1.6%
No Lucrativa Extranjera	0	0	-	
No Lucrativa Católica	5	3	(2.0)	-40.0%
No Lucrativa Estatal	146	229	83.0	56.8%
No Lucrativa Privada	108	90	(18.0)	-16.7%
No Lucrativa Cooperativa	4	3	(1.0)	-25.0%
No Lucrativa Condominio	23	31	8.0	34.8%
Fideicomiso	11	13	2.0	18.2%
Sucesiones	2	-	(2.0)	-100.0%
Fondo de Inversión Cerrado	1	-	(1.0)	-100.0%
Sociedad Anónima	4	2	(2.0)	-50.0%
Total Personas Jurídicas	1,542	1,872	330.0	21.4%
Total Personas Físicas	11,407	13,829	2,422.0	21.2%
Total	12,949	15,701	2,752.0	21.3%

3.7 Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias¹⁷

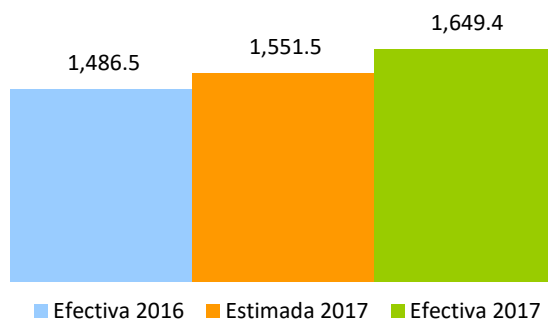
La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2017 alcanzó los RD\$667.8 millones, lo que implica un aumento de RD\$187.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 39.2%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 133.5%. (Ver Gráfica 3.7.1)

Gráfica 3.7.1
Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada desde el mes de enero por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de marzo 2017 alcanzó los RD\$1,649.4 millones, lo que implica un aumento de RD\$162.9 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 11%. En relación al monto estimado, la recaudación acumulada efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 106.3% (ver Gráfica 3.7.2).

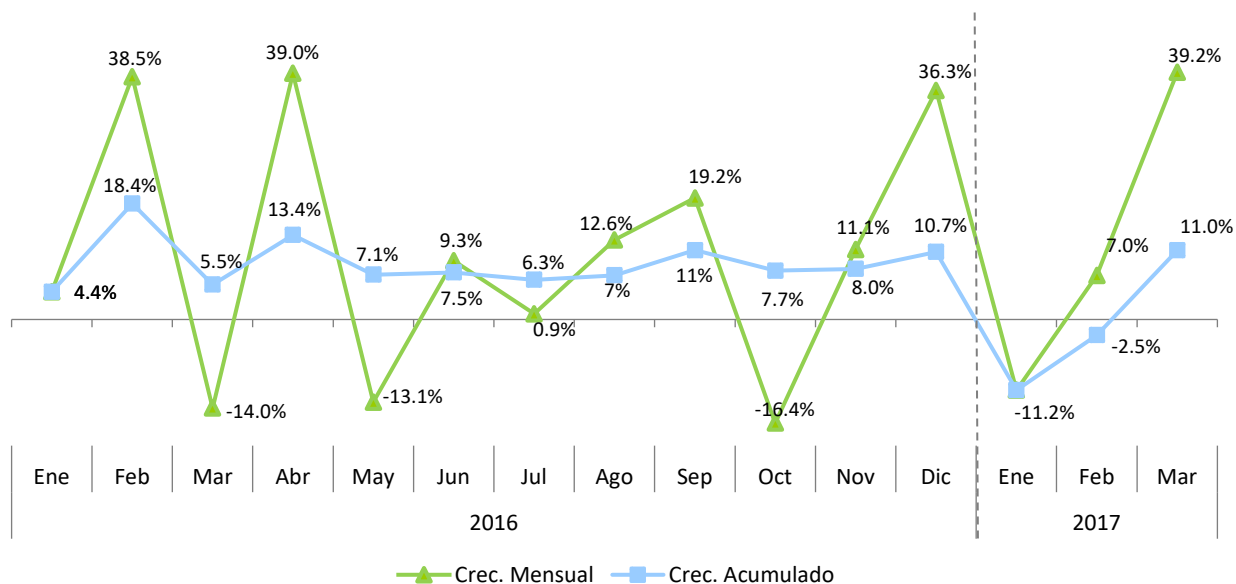
Gráfica 3.7.2
Recaudación acumulada Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Enero- marzo; en millones de RD\$



¹⁷ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva en lo que va de 2017.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Para los meses de marzo, mayo y octubre del 2016, el crecimiento interanual indica cifras negativas y esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas efectivas ya que este impuesto se liquida los viernes de cada semana. Lo mismo aplica para enero 2017.

4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

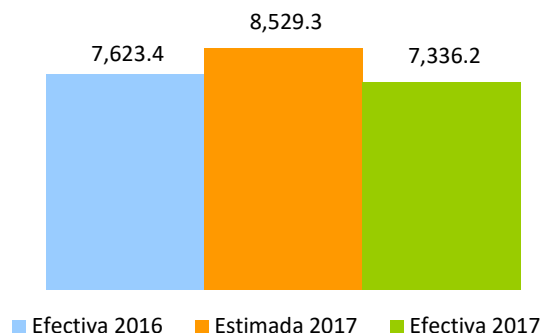
4.1 Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)¹⁸

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en marzo 2017 ascendió a RD\$7,336.2 millones, para una disminución de RD\$287.25 millones en relación marzo 2016, lo que representa una tasa de decrecimiento de 3.8%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 86.0%. Este decrecimiento es producto, entre otros factores, de un crecimiento de 11.3% en el ITBIS adelantado en DGA, el cual es compensable con el ITBIS a pagar en DGII.

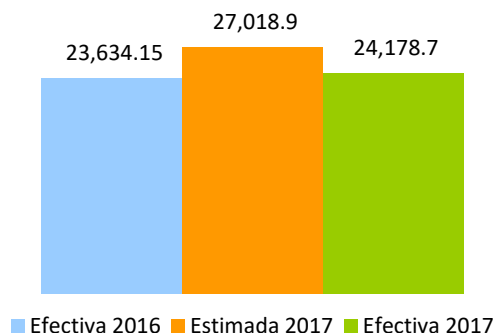
¹⁸ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Marzo; en millones de RD\$



La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-marzo 2017 ascendió a RD\$24,178.7 millones, para un crecimiento de 2.3% respecto a enero-marzo 2016, con un crecimiento absoluto de RD\$544.6 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 89.5%, quedando por debajo de la meta estimada por un monto de RD\$2,840.2 millones (ver Gráfica 4.1.1.2).

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-marzo; en millones de RD\$

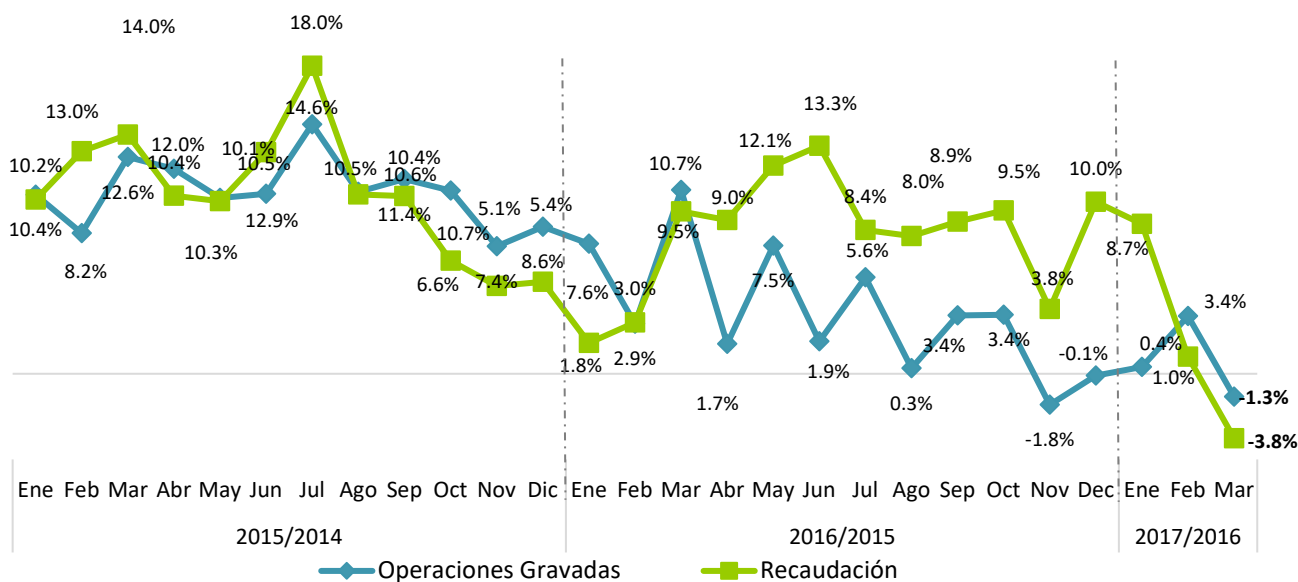


Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en marzo de 2017 crecieron 2.4% interanualmente. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) decrecieron RD\$1,475.2 millones, para un decrecimiento de 1.3% respecto al mismo mes del periodo anterior.

¹⁹ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁰ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



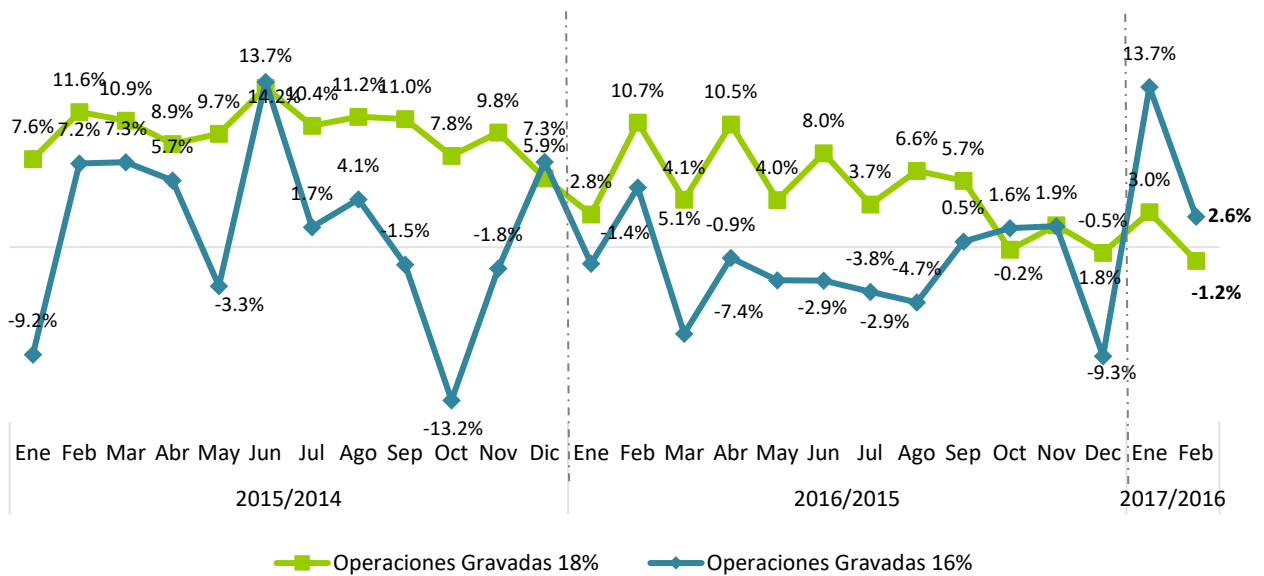
Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 25 de mayo 2017.
 Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en marzo 2017 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, decrecieron 1.2% respecto a marzo 2016; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 16%²¹ crecieron 2.6% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

Las operaciones gravadas acumuladas declaradas en enero-marzo 2017 crecieron en 0.7% con respecto al acumulado para el mismo periodo de 2016, lo que representa en términos absolutos RD\$2,563.68 millones más que en el período enero-marzo del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

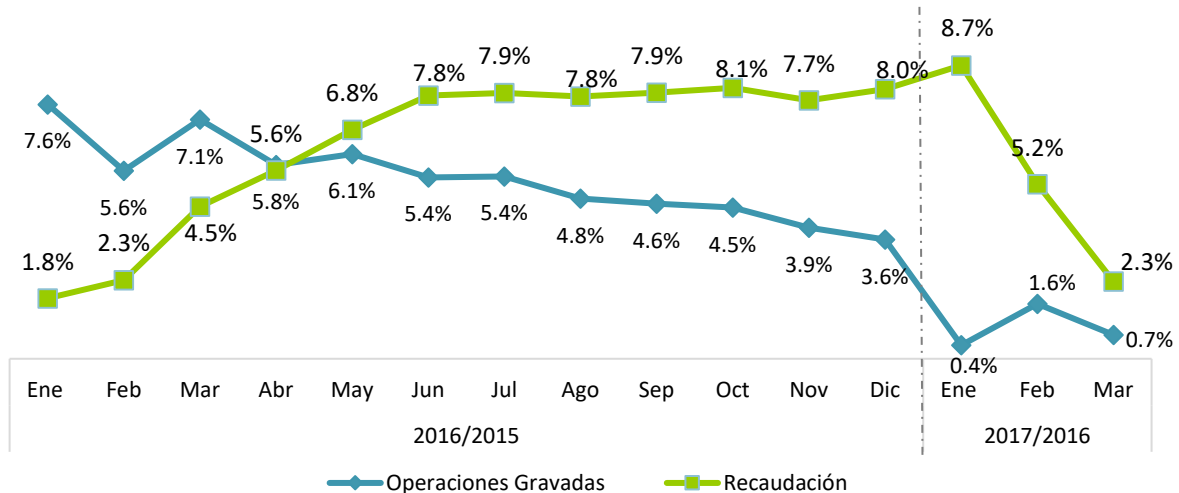
²¹ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

Gráfica 4.1.1.4
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al período de operaciones; es decir, al período en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 23 de mayo 2017. Datos sujetos a rectificación.

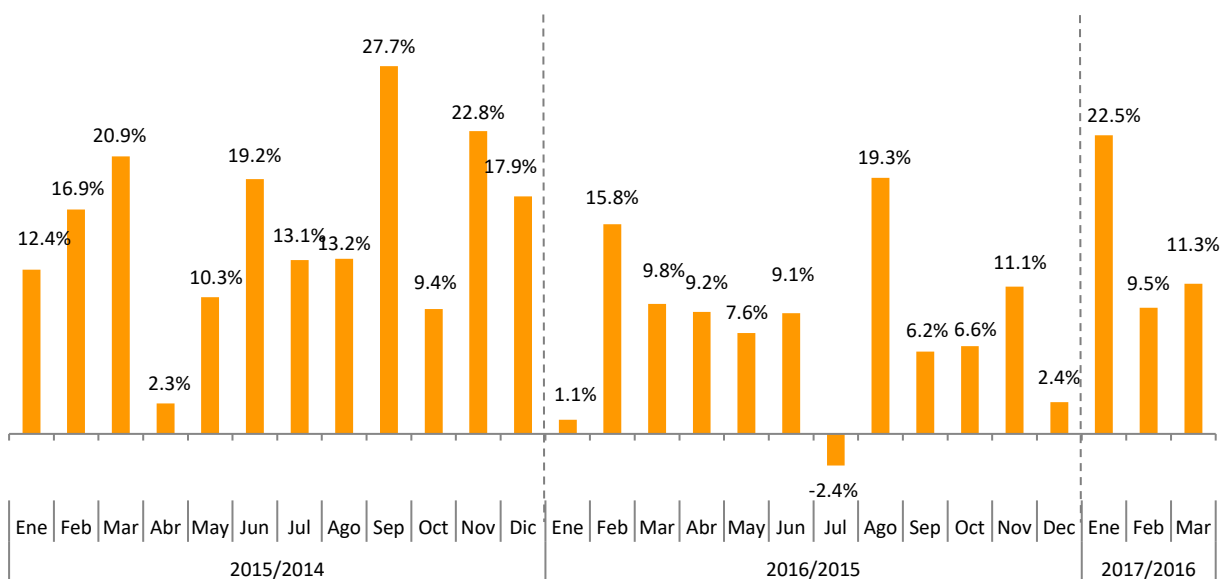
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al período de recaudación, datos actualizados al 23 de mayo 2017.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en marzo 2017 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$631.1 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 11.3% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 2.6% en el mes de marzo 2017 respecto a marzo 2016.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 25 de mayo 2017. *Cifra preliminar.

Para marzo 2017, el sector Agropecuario muestra un decrecimiento de 10.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2016. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas es 1.7% siendo RD\$455.6 millones más que marzo 2016; las operaciones del sector Servicios decrecieron 2.3% equivalente a RD\$1,888.4 millones menos respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de marzo 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Agropecuaria	418.9	376.5	-42.4	-10.1%
Cultivo de Cereales	70.1	2.7	-67.4	-96.1%
Cultivos Tradicionales	135.2	106.9	-28.3	-21.0%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	72.9	72.4	-0.4	-0.6%
Servicios Agropecuarios	140.7	194.5	53.8	38.3%
Industrias	27,167.4	27,622.9	455.6	1.7%
Construcción	2,995.8	3,389.1	393.3	13.1%
Explotación de Minas y Canteras	294.1	386.6	92.5	31.4%
Manufactura	23,877.5	23,847.2	-30.3	-0.1%
Edición, Grabación, Impresión	972.5	849.2	-123.4	-12.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	546.2	559.9	13.6	2.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,594.1	1,767.1	173.0	10.9%
Elaboración de Azúcar	841.5	925.9	84.4	10.0%
Elaboración de Bebidas	4,717.3	4,670.3	-47.0	-1.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	203.1	189.1	-14.0	-6.9%
Elaboración de Plástico	1,706.2	1,500.3	-206.0	-12.1%
Elaboración de Productos de Molinería	108.3	114.3	6.1	5.6%
Elaboración de Productos de Panadería	261.4	258.3	-3.1	-1.2%
Elaboración de Productos de Tabaco	383.2	523.3	140.1	36.6%
Elaboración de Productos Lácteos	694.7	721.8	27.1	3.9%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,286.4	1,411.0	124.6	9.7%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,154.6	1,201.1	46.6	4.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	424.1	413.1	-11.1	-2.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	116.3	102.6	-13.7	-11.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	148.4	78.3	-70.1	-47.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	660.2	691.1	30.9	4.7%
Fabricación de Productos de Vidrio	29.9	29.6	-0.3	-1.0%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	301.0	313.2	12.2	4.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	415.6	376.0	-39.5	-9.5%
Fabricación de Sustancias Químicas	870.0	925.0	55.1	6.3%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,208.7	1,178.1	-30.6	-2.5%
Otras Industrias Manufactureras	5,233.6	5,048.5	-185.1	-3.5%
Servicios	82,963.3	81,074.9	-1,888.4	-2.3%
Administración Pública	8.7	5.8	-2.9	-33.4%
Alquiler de Viviendas	2,332.6	2,123.5	-209.1	-9.0%
Comercio	48,359.1	46,778.3	-1,580.8	-3.3%
Comercio-Combustible	778.6	690.3	-88.3	-11.3%
Comercio-Vehículos	10,175.9	9,688.9	-487.1	-4.8%
Comercio otros	37,404.6	36,399.2	-1,005.4	-2.7%
Comunicaciones	7,309.7	7,189.0	-120.7	-1.7%
Electricidad, Gas y Agua	216.4	298.9	82.5	38.1%
Hoteles, Bares y Restaurantes	10,827.5	11,125.9	298.4	2.8%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,418.2	1,541.9	123.7	8.7%
Servicios de Enseñanza	41.3	35.6	-5.7	-13.8%
Servicios de Salud	101.0	91.0	-10.0	-9.9%
Transporte y Almacenamiento	4,201.5	4,355.7	154.2	3.7%
Otros Servicios	8,147.3	7,529.3	-601.2	-7.5%
Total	110,549.6	109,074.4	-1,475.2	-1.3%

Notas: Operaciones gravadas de enero declaradas en febrero. Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 25 de mayo 2017.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de marzo; 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Agropecuaria	24.0	28.2	4.2	17.5%
Cultivo de Cereales	0.2	0.2	0.0	-13.4%
Cultivos Tradicionales	6.6	10.8	4.3	64.8%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	9.0	7.3	-1.7	-18.4%
Servicios Agropecuarios	8.2	9.8	1.6	19.6%
Industrias	2,323.8	2,190.0	-133.8	-5.8%
Construcción	243.5	239.3	-4.2	-1.7%
Explotación de Minas y Canteras	20.8	46.8	26.0	124.8%
Manufactura	2,059.5	1,903.9	-155.5	-7.6%
Edición, Grabación, Impresión	65.1	63.3	-1.7	-2.7%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	19.0	30.4	11.4	59.9%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	129.9	62.4	-67.4	-51.9%
Elaboración de Azúcar	60.2	99.0	38.9	64.6%
Elaboración de Bebidas	480.7	518.6	37.9	7.9%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	14.1	15.6	1.5	10.7%
Elaboración de Plástico	190.4	112.6	-77.7	-40.8%
Elaboración de Productos de Molinería	7.7	6.4	-1.3	-17.1%
Elaboración de Productos de Panadería	15.8	18.6	2.9	18.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	53.2	70.4	17.2	32.3%
Elaboración de Productos Lácteos	51.2	41.3	-10.0	-19.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	134.3	181.7	47.3	35.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	105.7	104.2	-1.4	-1.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	27.5	21.6	-5.9	-21.4%
Fabricación de Productos de Cerámicas	1.0	9.2	8.1	791.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	10.0	5.8	-4.1	-41.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	50.8	27.9	-22.9	-45.0%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.5	2.0	0.5	36.2%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	17.3	20.1	2.8	16.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	25.1	21.6	-3.6	-14.2%
Fabricación de Sustancias Químicas	71.1	69.3	-1.7	-2.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	175.0	77.7	-97.3	-55.6%
Otras Industrias Manufactureras	353.0	324.0	-29.0	-8.2%
Servicios	5,204.8	5,035.5	-169.3	-3.3%
Administración Pública	50.1	47.0	-3.0	-6.1%
Alquiler de Viviendas	238.4	215.1	-23.2	-9.8%
Comercio	1,446.7	1,363.1	-83.6	-5.8%
Comercio-Combustible	55.2	41.5	-13.7	-24.8%
Comercio-Vehiculos	244.9	247.8	2.9	1.2%
Comercio otros	1,146.6	1,073.8	-72.9	-6.4%
Comunicaciones	750.4	769.3	18.9	2.5%
Electricidad, Gas y Agua	58.2	69.2	10.9	18.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1,302.2	1,286.5	-15.6	-1.2%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	230.3	294.6	64.3	27.9%
Servicios de Enseñanza	9.9	10.4	0.5	4.8%
Servicios de Salud	15.5	17.7	2.1	13.8%
Transporte y Almacenamiento	574.3	431.9	-142.4	-24.8%
Otros Servicios	528.9	530.8	1.9	0.4%
Total	7,552.5	7,253.7	-298.8	-4.0%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 25 de mayo 2017.

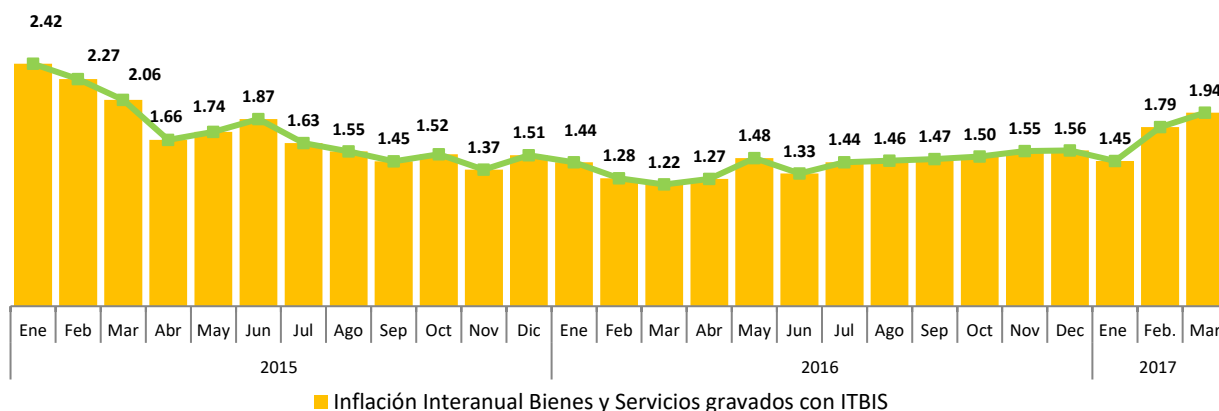
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
 Declaración marzo 2017 vs. 2016; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2016	2017	Variación		2016	2017	Variación	
Transporte y Almacenamiento	4,201.5	4,355.7	154.2	3.7%	574.3	431.9	-142.4	-24.8%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,208.7	1,178.1	-30.6	-2.5%	175.0	77.7	-97.3	-55.6%
Elaboración de Plástico	1,706.2	1,500.3	-206.0	-12.1%	190.4	112.6	-77.7	-40.8%
Comercio otros	37,404.6	36,399.2	-1,005.4	-2.7%	1,146.6	1,073.8	-72.9	-6.4%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,594.1	1,767.1	173.0	10.9%	129.9	62.4	-67.4	-51.9%
Total	46,115.2	45,200.4	-914.8	-2.0%	2,216.1	1,758.4	-457.7	-20.7%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 2.27 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²² de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 117.23 en marzo 2017 a 119.50 en marzo 2016, para una variación interanual de 1.94%; asimismo, la inflación acumulada de enero-marzo 2017 es 0.37 puntos porcentuales más que la inflación acumulada para el mismo periodo de 2016.

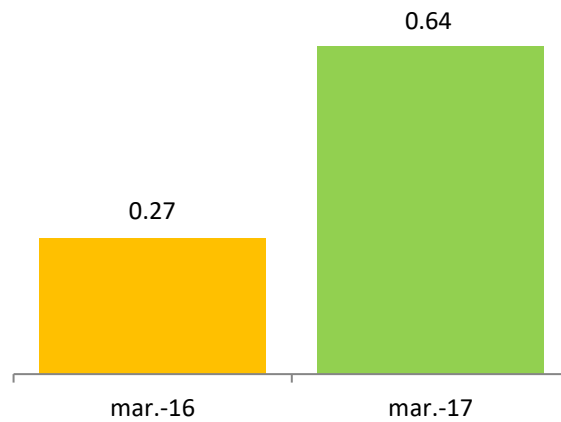
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

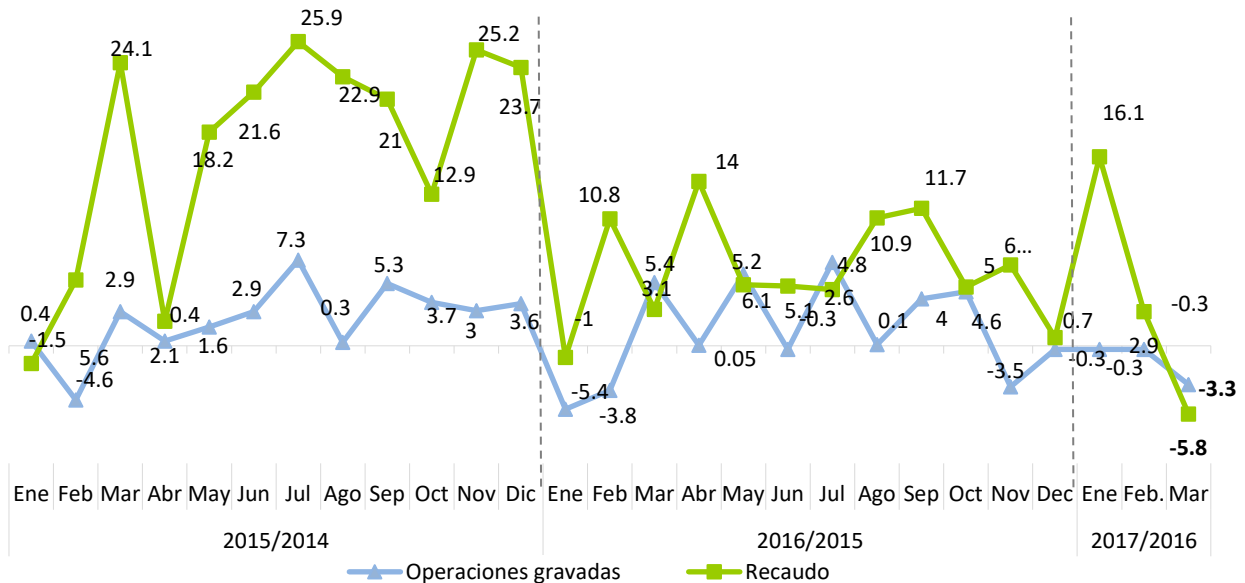
²² Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Marzo 2017 vs. 2016, en porcentajes



En marzo 2017, el recaudo de la actividad Comercio presenta un decrecimiento de 5.8%, equivalente a RD\$83.6 millones menos que el recaudo de marzo 2016. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un decrecimiento de 3.3%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



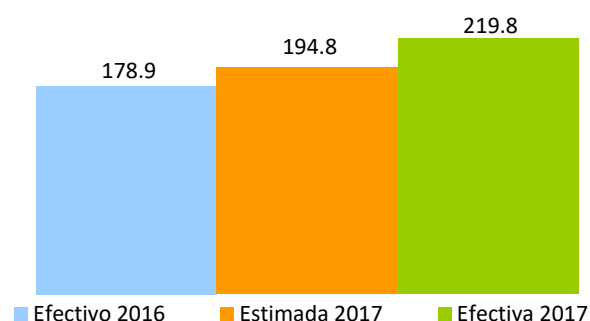
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2 Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1 Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol²³

En marzo de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$219.8 millones, para un aumento de RD\$40.9 millones más que lo recaudado en marzo de 2016. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 112.8% para marzo 2017.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Marzo; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 6.1% y de 6.4% en el Impuesto Específico²⁴ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1). Esto es explicado por una disminución de las operaciones gravadas y de los litros de alcohol absoluto en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	17.0	15.9	-1.0	-6.1%
Específico	164.3	153.8	-10.6	-6.4%
Total	181.3	169.7	-11.6	-6.4%

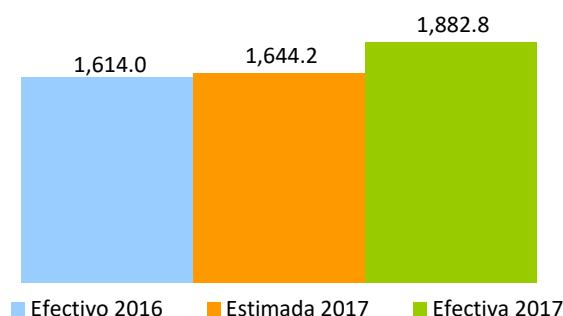
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²³ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

²⁴ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver *Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2016 y 2017* en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-marzo 2017 alcanzó los RD\$1,882.8 millones, representando un aumento de RD\$268.9 millones en comparación al mismo período de 2016. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 114.5%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-marzo; en millones RD\$



Las operaciones gravadas de los demás²⁵ productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en marzo 2017 presentan un decrecimiento de 12%, RD\$6.4 millones menor a lo reportado en marzo de 2016.

El desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en una disminución del Impuesto Ad-Valorem en 11.5%, adicionalmente, el aumento en la cantidad de litros de alcohol absoluto provocó un aumento de 16.4% en el Impuesto Específico; equivalente a RD\$12.9 millones más que los recaudados en marzo de 2016 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
 Declaración de marzo; en millones de RD\$

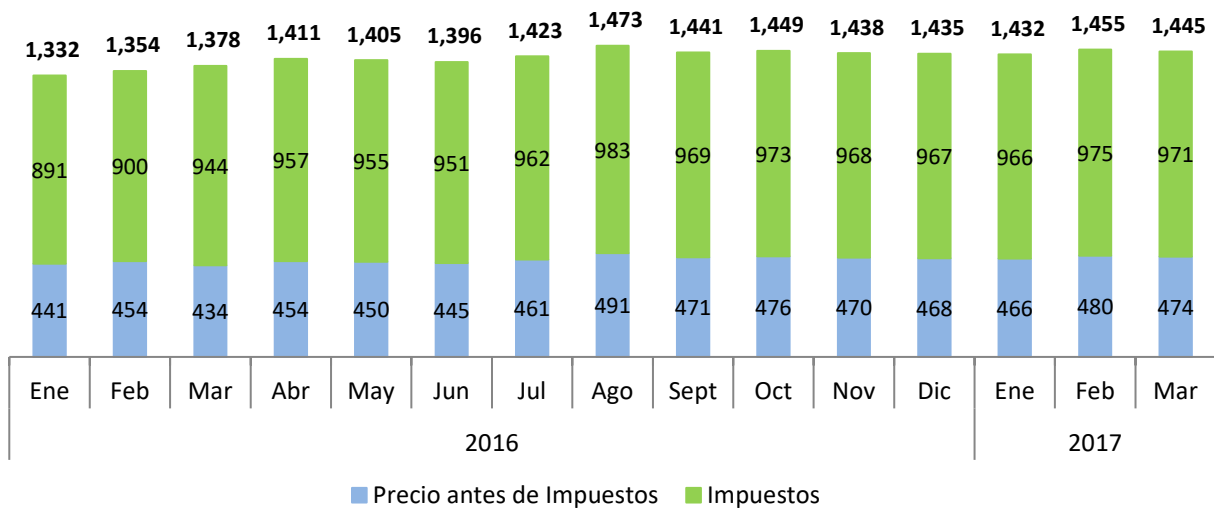
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	6.7	5.9	-0.8	-11.5%
Específico	83.5	97.1	13.7	16.4%
Total	90.1	103.0	12.9	14.3%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

²⁵ Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

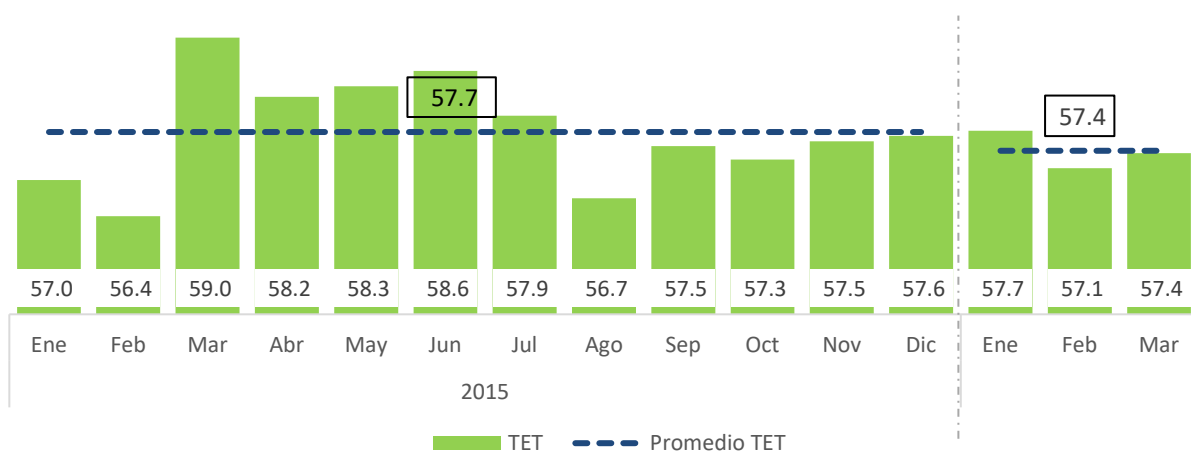
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta una disminución de 1.2% en marzo de 2017 respecto al precio promedio de marzo 2016 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe una disminución de 1.7 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de marzo 2016. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



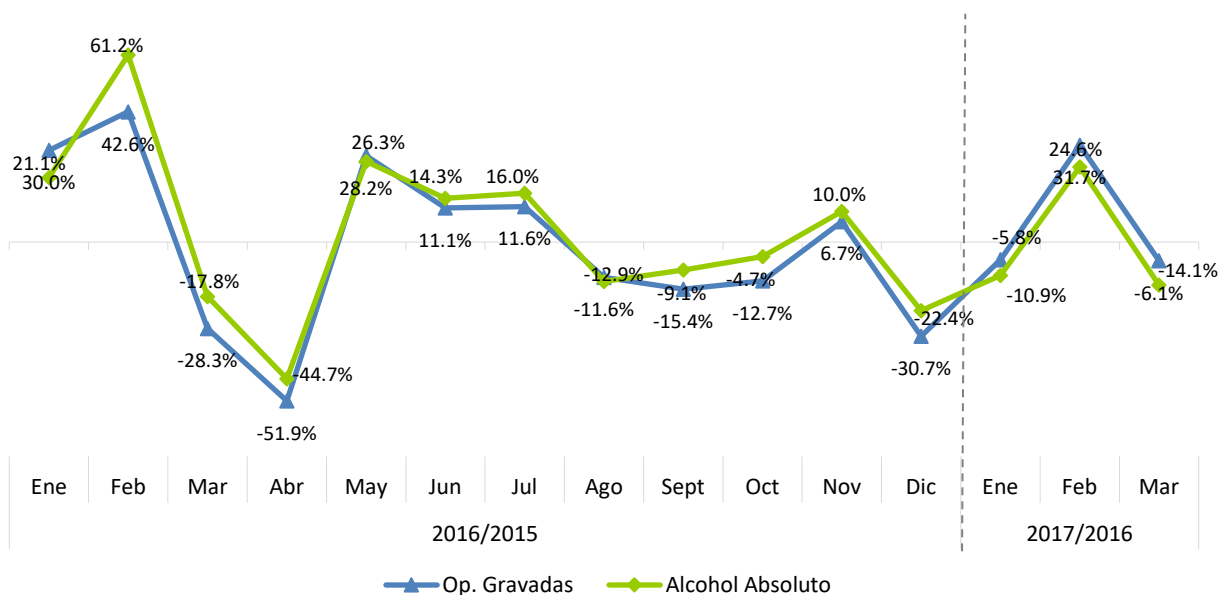
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



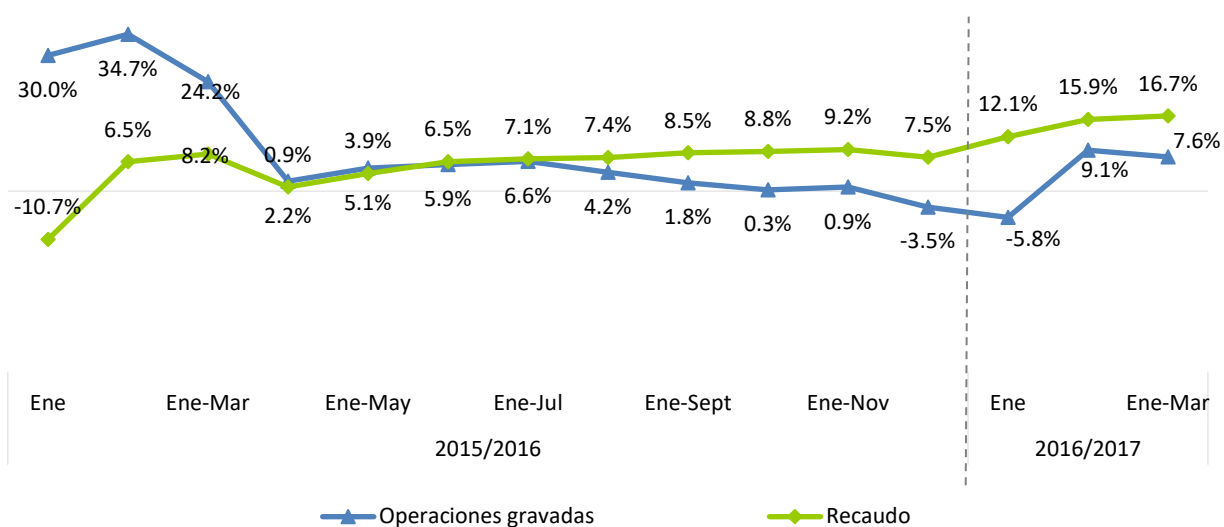
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior²⁶



Nota: Datos generados el 24 de mayo del 2017; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



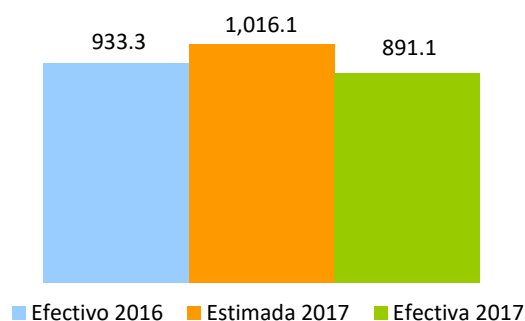
Nota: Datos generados el 24 de mayo del 2017 por fecha recaudo.

²⁶Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas²⁷

En marzo de 2017, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$891.1 millones, RD\$42.2 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un decrecimiento de 4.5%. Al comparar la recaudación efectiva de marzo 2017 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 87.7%, RD\$125 millones menor a lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Marzo; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto²⁸ comercializados muestra una disminución de 100,524.9 litros menos que los reportados en marzo de 2016, para un decrecimiento relativo de 8.2%. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem decreció 5.1% y el Específico disminuyó en 3.6% en marzo de 2017, en comparación con el mismo periodo del año anterior²⁹. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	227.1	215.4	-11.6	-5.1%
Específico	698.6	673.7	-24.9	-3.6%
Total	925.7	889.1	-36.5	-3.9%

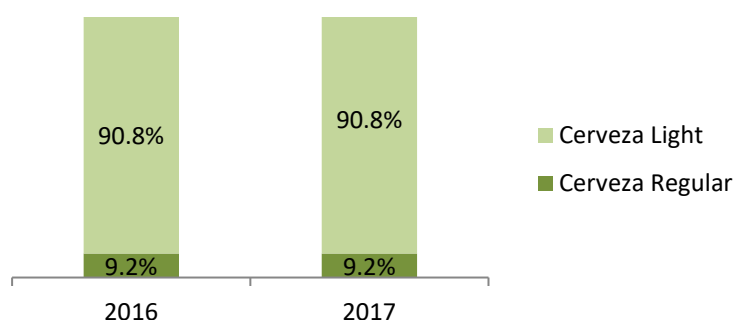
²⁷ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

²⁸ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

²⁹ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

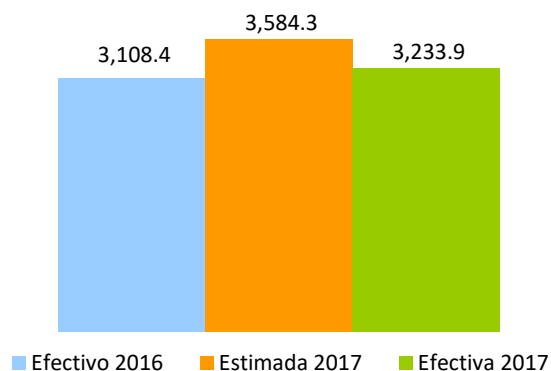
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁰ ocupó el 90.8% de la demanda local correspondiente a la declaración de marzo 2017, mientras que el 9.2% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de marzo; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-marzo asciende a RD\$3,233.9 millones, representando un crecimiento de 4% equivalente a RD\$125.5 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 90.2%, representando una diferencia de RD\$350.4 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

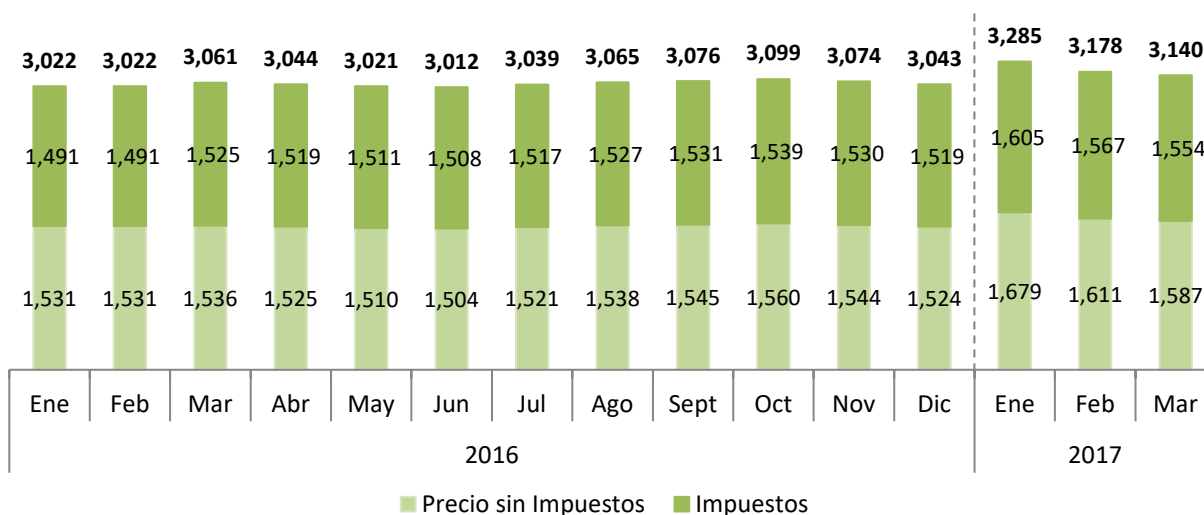
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero- marzo; en millones de RD\$



³⁰ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en marzo de 2017 presenta un decrecimiento de 1.5% respecto al precio promedio de marzo 2016 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector disminuyó en 0.5 puntos porcentuales. (ver Gráfica 4.2.2.5).

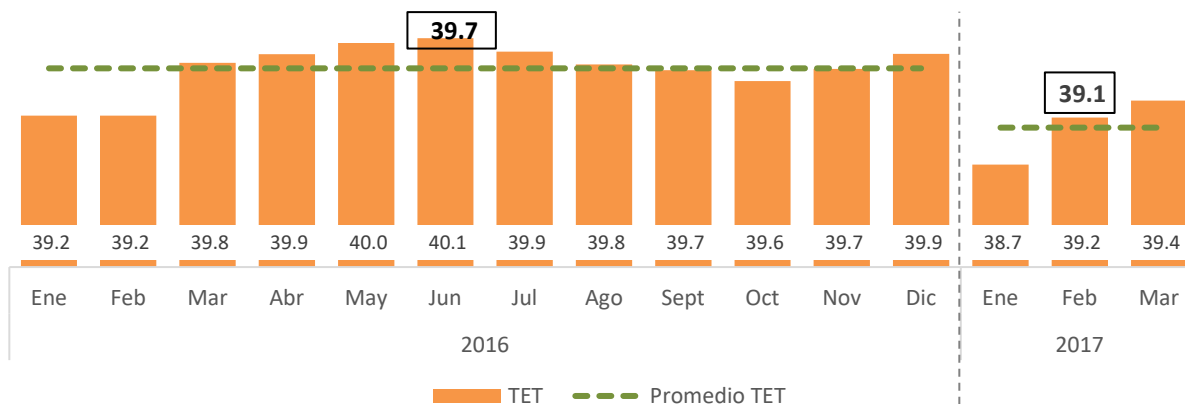
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 24 de mayo de 2017 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

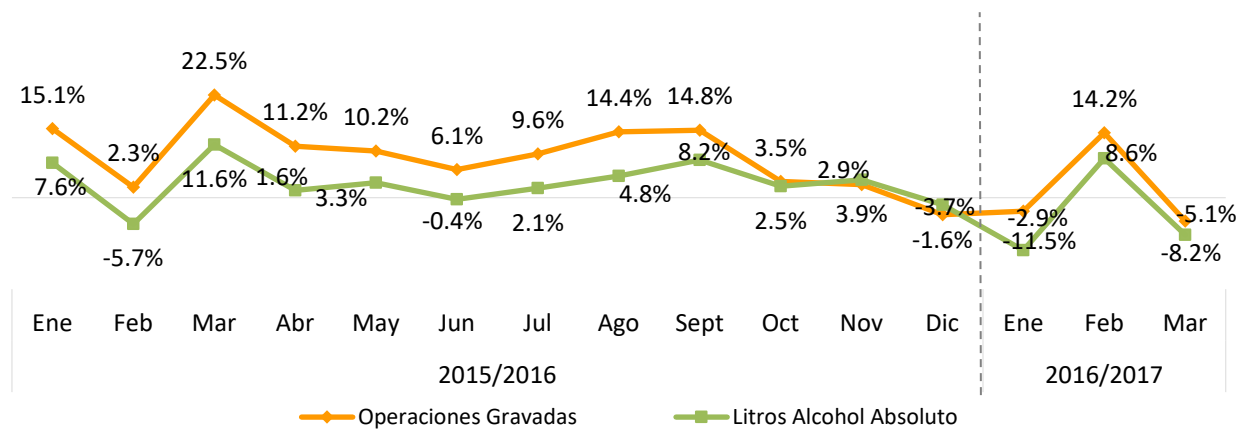


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 24 de mayo de 2017 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

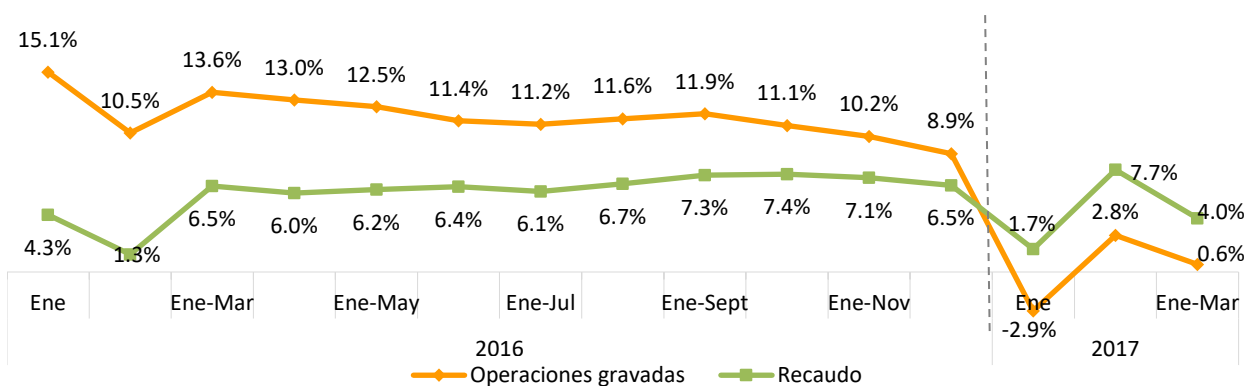
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior³¹



Nota: Datos generados el 24 de mayo de 2017 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 0.6% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – marzo 2017 y 4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



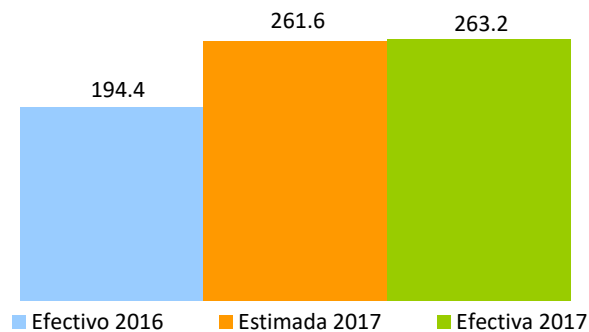
Nota: Datos generados el 24 de mayo de 2017, por fecha recaudo

³¹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

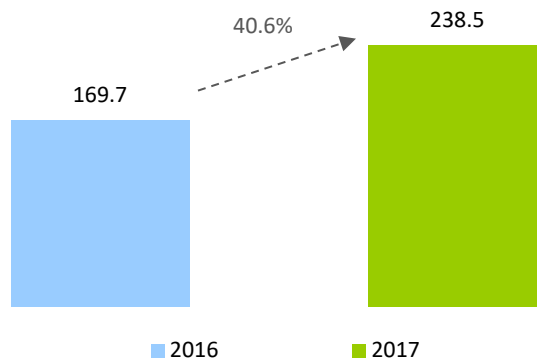
4.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco³²

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para marzo 2017 asciende a RD\$263.2 millones, para una diferencia de RD\$68.9 millones más que lo recaudado en marzo de 2016. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 100.6%, para una diferencia de RD\$1.6 millones mayor que lo presupuestado. Este comportamiento puede ser explicado por el aumento interanual de RD\$68.8 millones de las operaciones gravadas declaradas. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Marzo; en millones de RD\$



Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de marzo; en millones de RD\$



³² La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico³³ y compararlo con el recaudo de marzo de 2016, se aprecia un crecimiento de 40.6% en el Ad-Valorem y de 27.5% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

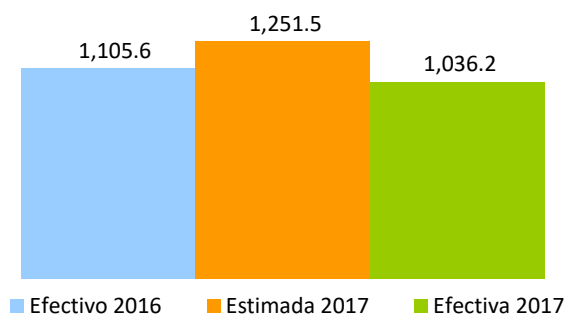
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración marzo; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2016	2017	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	37.3	52.5	15.1	40.6%
Específico	159.4	203.3	43.9	27.5%
Total	196.7	255.8	59.1	30.0%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 26.6% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 17 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en marzo de 2016.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-marzo 2017, ésta alcanzó el monto de RD\$1,036.2 millones, para una disminución de RD\$69.3 millones menos respecto al mismo período de 2016. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 82.8% (Ver Gráfica 4.2.3.3)

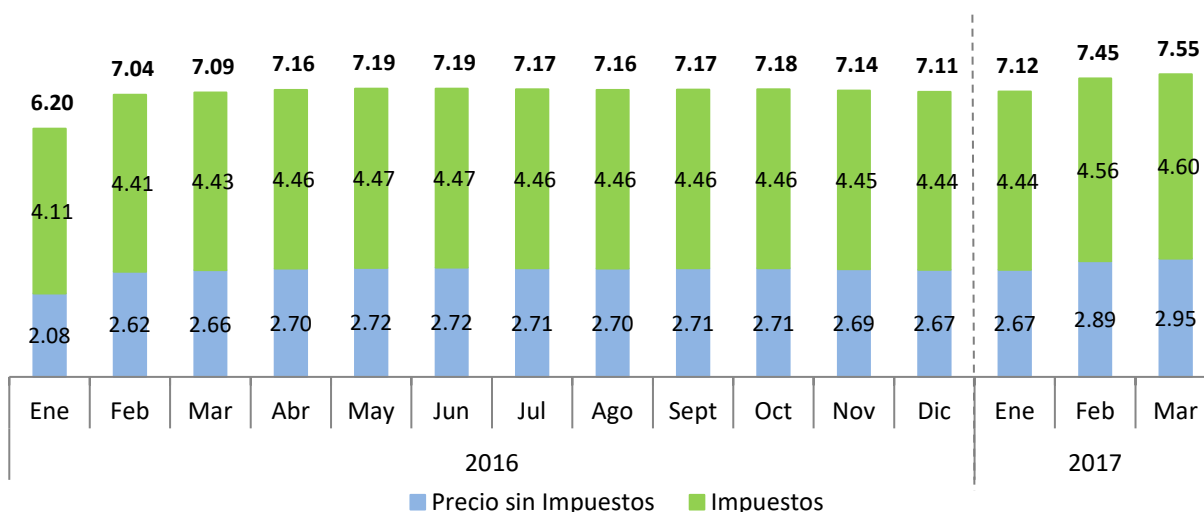
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - marzo; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 57.7%; para marzo de 2017 se presenta una tasa efectiva del 57%, 1.7 puntos porcentuales menor a la tasa efectiva calculada para marzo de 2016 (ver Gráfica 4.2.3.5).

³³ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

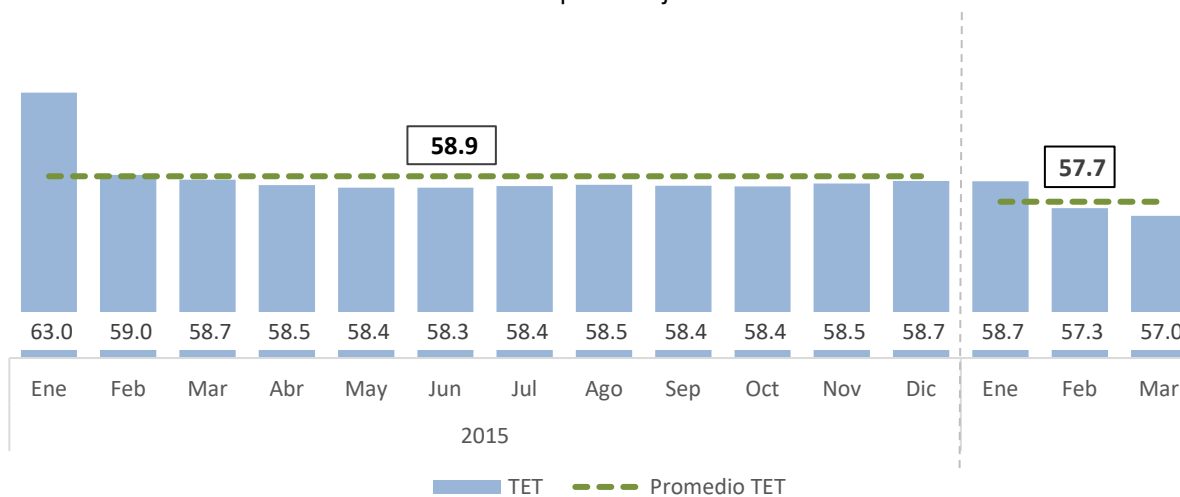
Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 24 de mayo de 2017 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
 En porcentaje

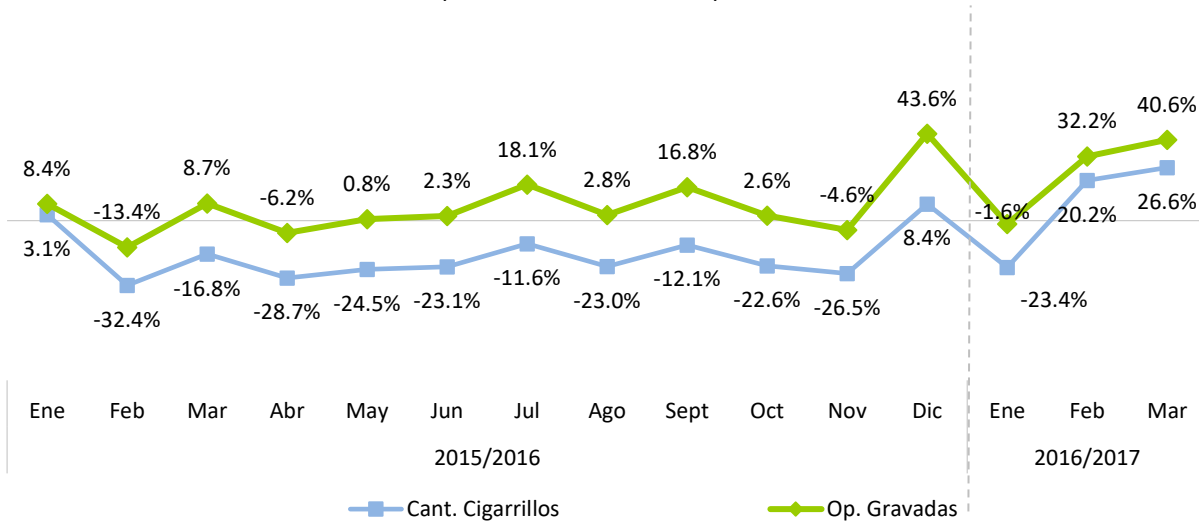


Nota: Datos actualizados y rectificados al 24 de mayo de 2017.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

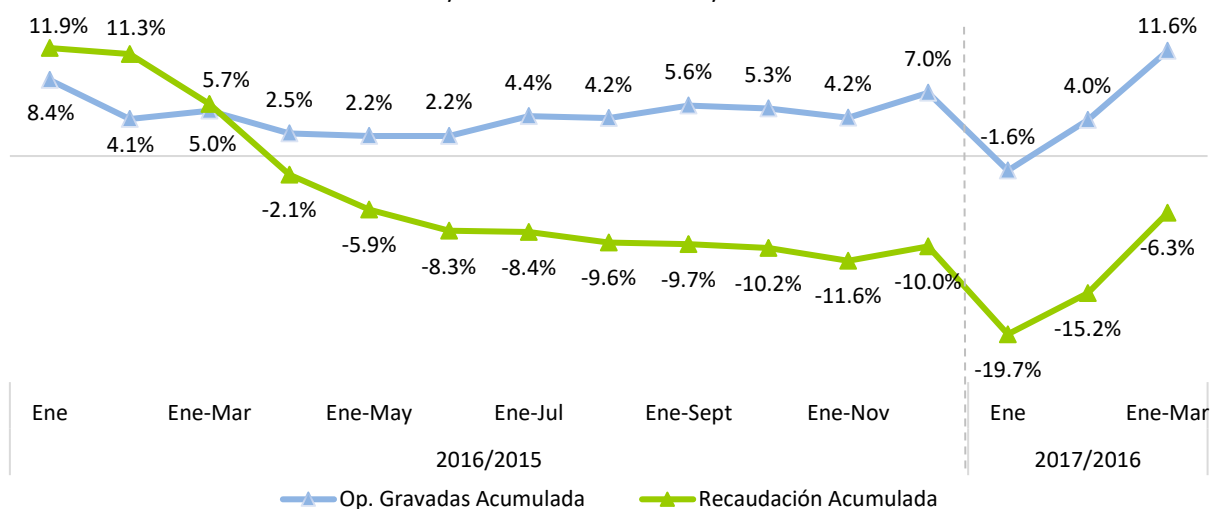
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 24 de mayo de 2017; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

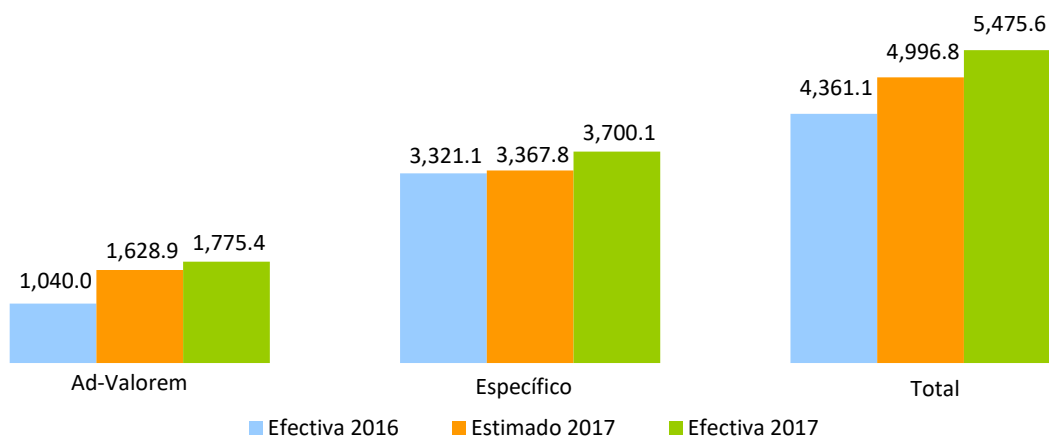


Nota: Datos generados al 24 de mayo de 2017; por fecha recaudo.

4.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos³⁴

En marzo de 2017, la recaudación por concepto del Impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$5,475.6 millones, lo que implica un aumento de RD\$1,114.5 millones respecto a lo recaudado en el mes de marzo 2016, para un incremento de 25.6%. En cuanto al monto estimado, para marzo 2017 se logró un nivel de cumplimiento de 109.6%, lo que indica una diferencia de RD\$478.8 millones por encima de lo estimado.

Gráfica 4.2.4.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Hidrocarburos
Marzo; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por cada concepto individual, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en marzo 2017 aumentó un 70.7%, equivalente a RD\$735.5 millones más que lo recaudado en marzo de 2016. Este crecimiento puede verse reflejado por el incremento del precio del petróleo WTI, cuyo precio por barril aumentó en 31.4% con relación a marzo 2016. En cuanto al monto estimado el nivel de cumplimiento fue de 109.0%. Por otro lado, la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un incremento de 11.4% respecto a marzo 2016, para un aumento de RD\$379 millones y un nivel de cumplimiento de 109.9% (Ver Gráfica 4.2.4.1).

La recaudación acumulada total para el periodo enero-marzo 2017 de los impuestos selectivos sobre hidrocarburos fue de RD\$13,985.4 millones, monto superior en RD\$3,059.4 con relación al mismo periodo del año 2016. En cuanto al nivel de cumplimiento, se alcanzó un 108.9% en comparación con el monto estimado (ver Gráfica 4.2.4.2).

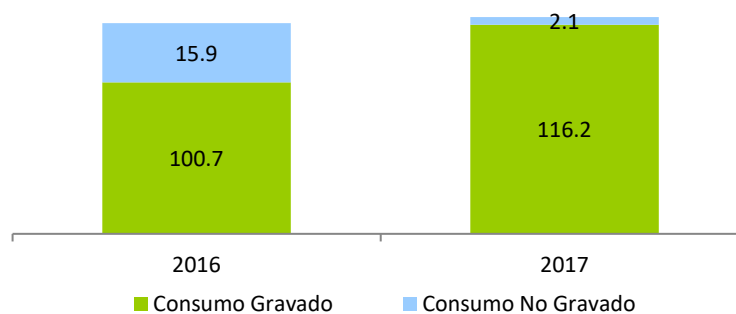
³⁴ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Acumulado Enero-marzo; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 15.4%, explicado en gran medida por el consumo de fuel-oil a precio especial y gasoil regular, los cuales aumentaron 10.2 y 6.3 millones de galones respectivamente entre marzo 2016 y 2017. El consumo de combustible no gravado decreció 86.9%, equivalente a 13.8 millones de galones menos que los demandados en marzo 2016 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Marzo; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

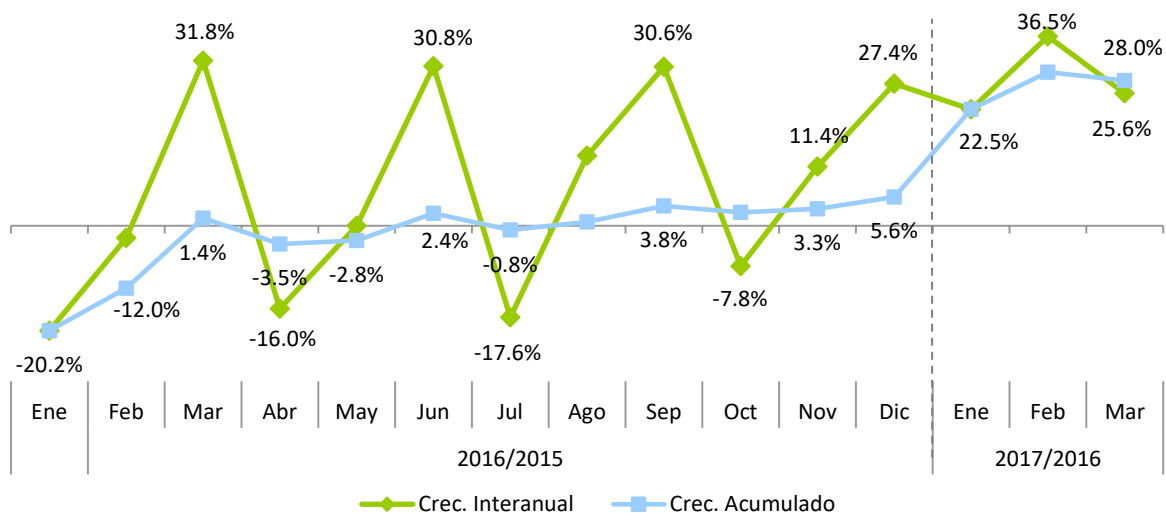
Cuadro 4.2.4.4
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Marzo 2017 vs. 2016; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2016	2017	Variación Abs	%	2016	2017	Variación Abs	%
Gasolina Premium	9.94	14.05	4.11	41%	71.85	71.85	0.00	0.0%
Gasolina Regular	8.83	13.48	4.64	53%	63.83	63.83	0.00	0.0%
Gasoil Regular	8.79	12.50	3.71	42%	28.06	28.06	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	8.73	12.24	3.52	40%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	8.73	12.24	3.52	40%	0.00	28.06	28.06	-
Gasoil Optimo	9.72	12.94	3.22	33%	34.53	34.53	0.00	0.0%
Avtur	3.51	5.30	1.80	51%	6.30	6.30	0.00	0.0%
Kerosene	8.30	12.79	4.49	54%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil	5.16	9.65	4.49	87%	17.99	17.99	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	5.01	9.37	4.36	87%	0.00	17.99	17.99	-
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	5.01	9.37	4.36	87%	0.00	17.99	17.99	-

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual presenta información hasta marzo 2017, donde el crecimiento mensual presenta un crecimiento interanual de 25.6% y el acumulado de 28.0%.

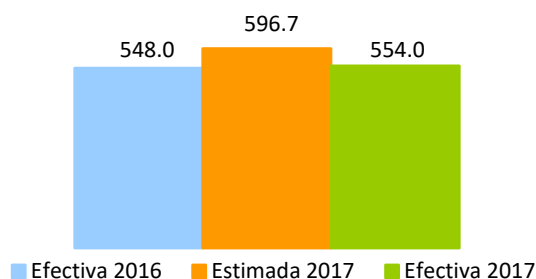
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5 Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones³⁵

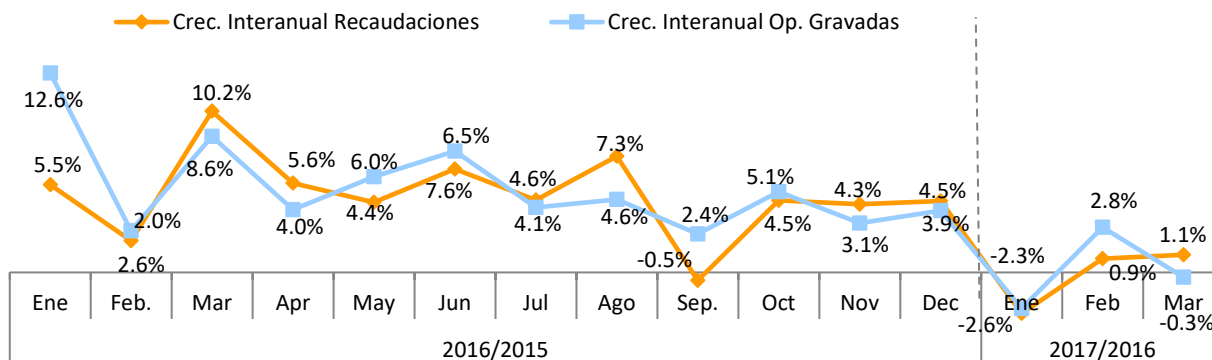
La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de marzo 2017 a RD\$554.0 millones, para un crecimiento interanual de 1.1%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$6.0 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 92.9%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
Marzo, en millones de RD\$



En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de marzo estas decrecieron un 0.3% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$16.7 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 68.7% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en marzo 2017. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

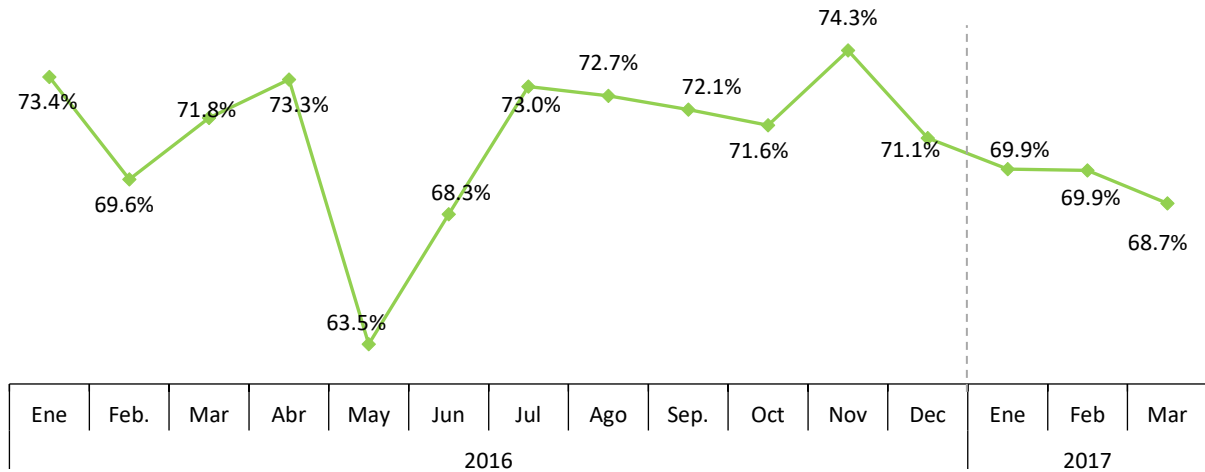
Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



³⁵ Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

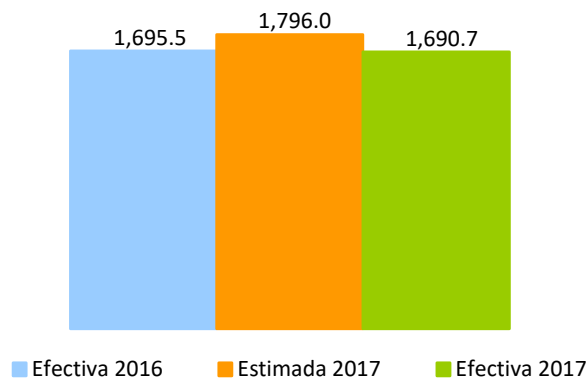
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-marzo 2017 la recaudación de este impuesto presenta un decrecimiento de 0.3% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a marzo alcanzó un nivel de cumplimiento del 94.1% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

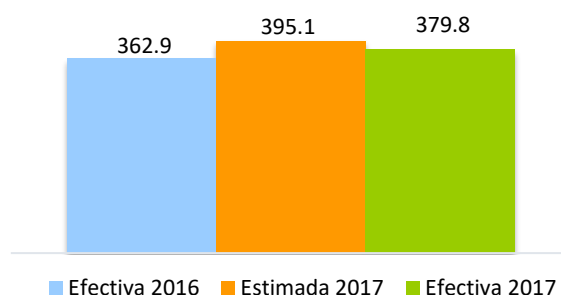
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - marzo; en millones RD\$



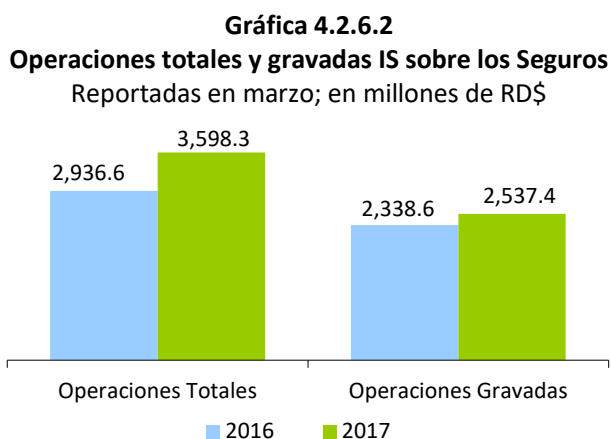
4.2.6 Impuesto Selectivo sobre Seguros³⁶

En el mes de marzo de 2017 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$379.8 millones, presentando un incremento de RD\$16.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 4.7%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 96.1%.

Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Marzo; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas declaradas en el mes de marzo crecieron en un 3.0% con relación a las declaradas el mismo período del año 2016. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 15.2%. (Ver Gráfica 4.2.6.2 y Cuadro 4.2.6.1)



³⁶ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 51.9% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de marzo 2017. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

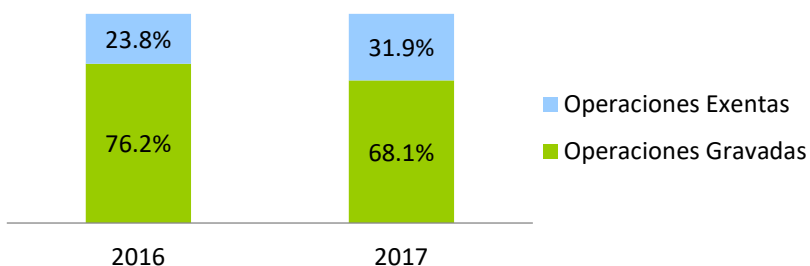
Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas

Reportadas en marzo; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2016	2017	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	769.8	779.6	9.78	1.3%
Vehiculos de Motor	993.8	1,008.8	15.01	1.5%
Vida Colectivo e individual	448.6	573.3	124.69	27.8%
Accidentes Personal y Salud	25.4	46.6	21.23	83.6%
Salud	330.3	643.1	312.82	94.7%
Otros Seguros	423.8	395.9	-27.96	-6.6%
Total	2,991.7	3,447.2	455.6	15.2%

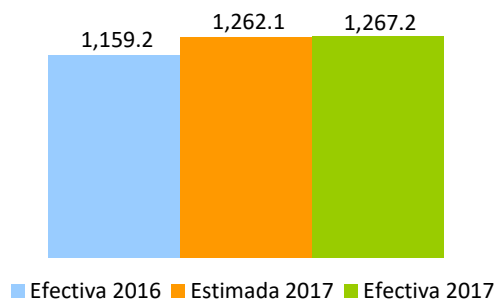
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 8.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en marzo; en porcentajes



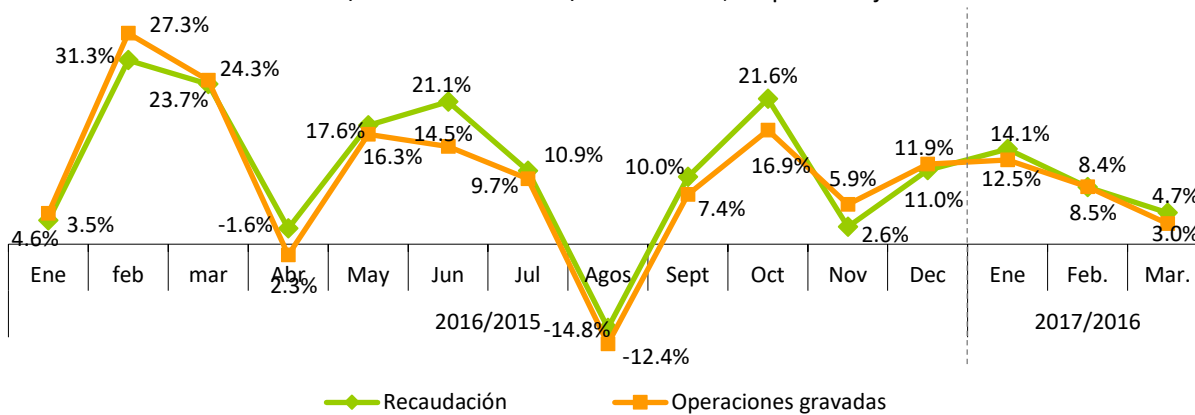
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-marzo de 2017 presenta un crecimiento de 9.3% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$108.0 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 100.4%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Enero-marzo; en millones de RD\$



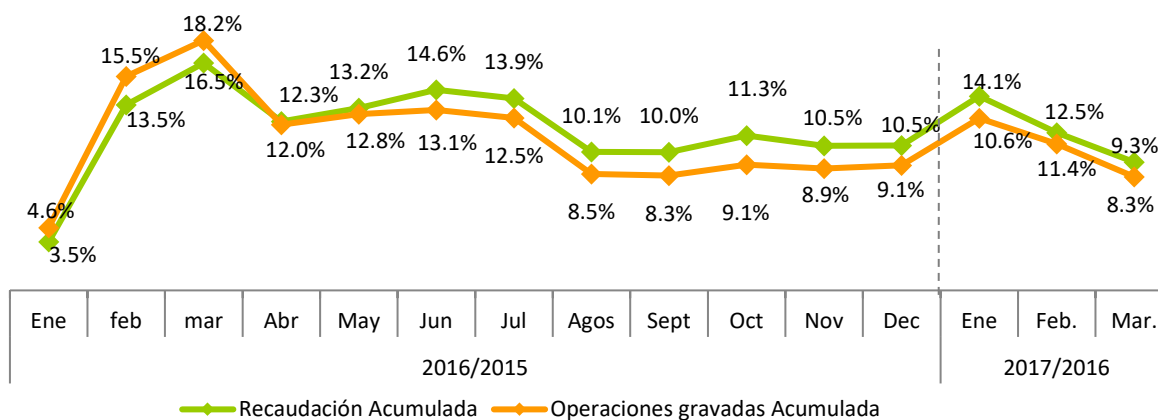
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

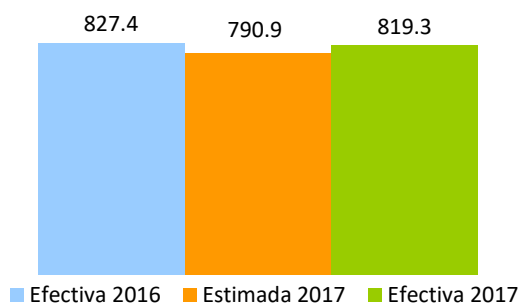


4.3 Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1 Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)³⁷

En el mes de marzo de 2017 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$819.3 millones, RD\$8.1 millones menos que la recaudación efectiva en marzo de 2016, equivalente a un decrecimiento de 1%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 103.6%, RD\$28.4 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

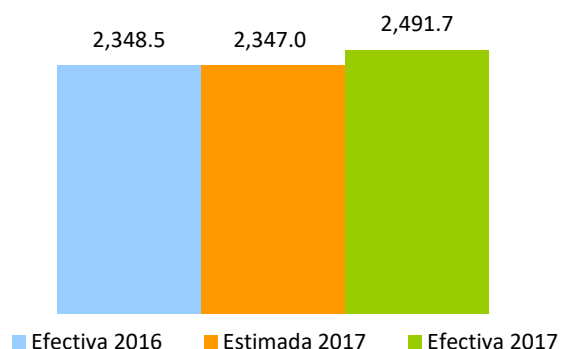
Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Marzo; en millones de RD\$



³⁷ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-marzo de 2017, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$2,491.7 millones, para un aumento de 6.1% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada bajo un nivel de cumplimiento de un 106.2%, RD\$144.7 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Enero-marzo; en millones de RD\$



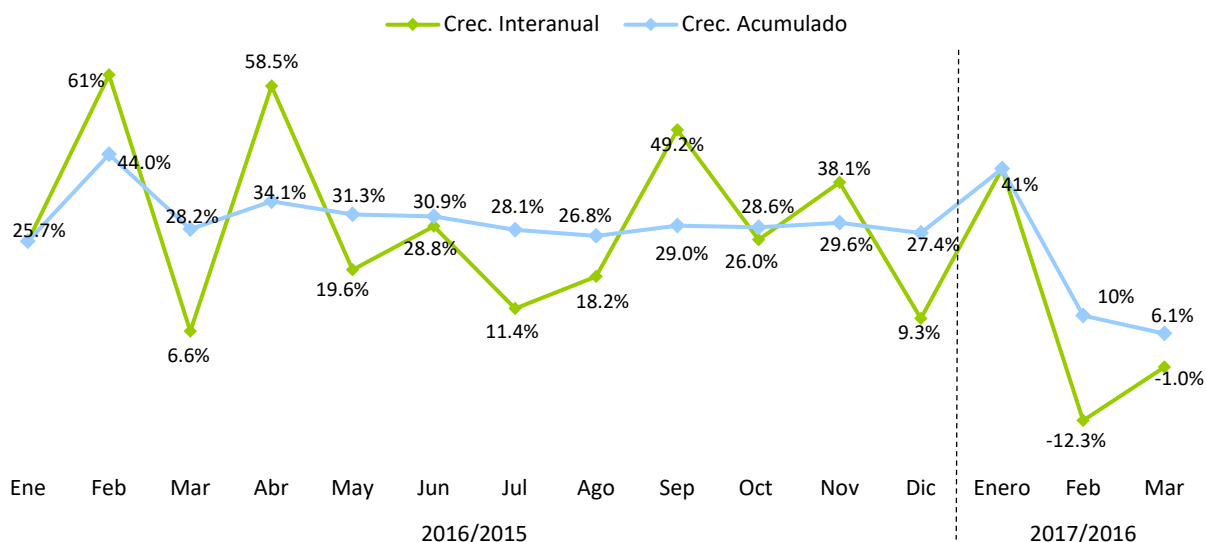
Del total de vehículos que se registraron en marzo 2017, el 98.1% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 1.5% del total de los registrados en este periodo (Ver Cuadro 4.3.1.3).

Cuadro 4.3.1.3
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Marzo, en unidades

Cantidad	2016	2017	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	190	151	(39)	-20.5%
Exonerados Parcial	34	40	6	17.6%
No Exonerados	13,099	9,609	(3,490)	-26.6%
Total	13,323	9,800	(3,523)	-26.4%

La gráfica 4.3.1.4 muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual, mostrando un decrecimiento en marzo 2017 de 1.0% con relación al mismo mes de 2016.

Gráfica 4.3.1.4
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2 Impuestos sobre juegos de azar³⁸

La recaudación en marzo 2017, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$273.0 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 38.6%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 28.8%. El Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 15.3% y 6.9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 9.0% y 1.5% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

³⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

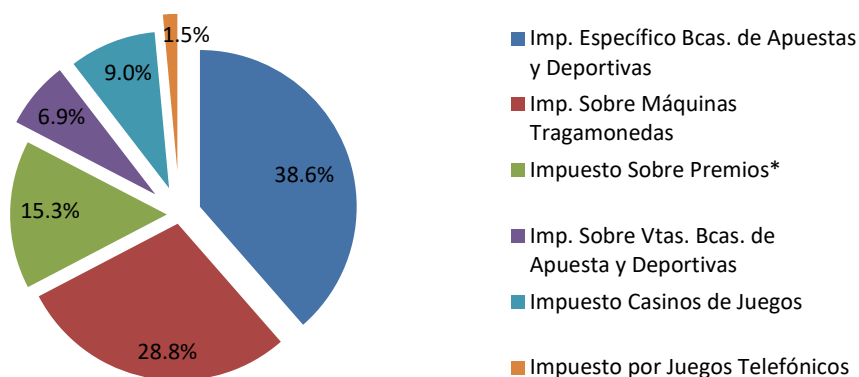
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
 Marzo 2017; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Total Recaudo
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	108.5	108.5	105.3	322.3
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	186.4
Impuesto Sobre Premios*	39.5	16.3	41.7	97.5
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	19.8	20.1	18.9	58.9
Impuesto Casinos de Juegos	19.2	20.2	24.5	63.9
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	9.7
Total	246.1	219.6	273.0	738.7

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de marzo.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2017



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega alrededor de RD\$2,487.1 millones en el mes de marzo 2017 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,918 máquinas tragamonedas, 23,381 bancas de lotería y 1,083 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
 Marzo 2017; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,918	603.1
Bancas de Lotería	23,381	1,672.9
Bancas Deportivas	1,083	211.1
Total		2,487.1

Nota: Datos actualizados el 22 de mayo 2017.

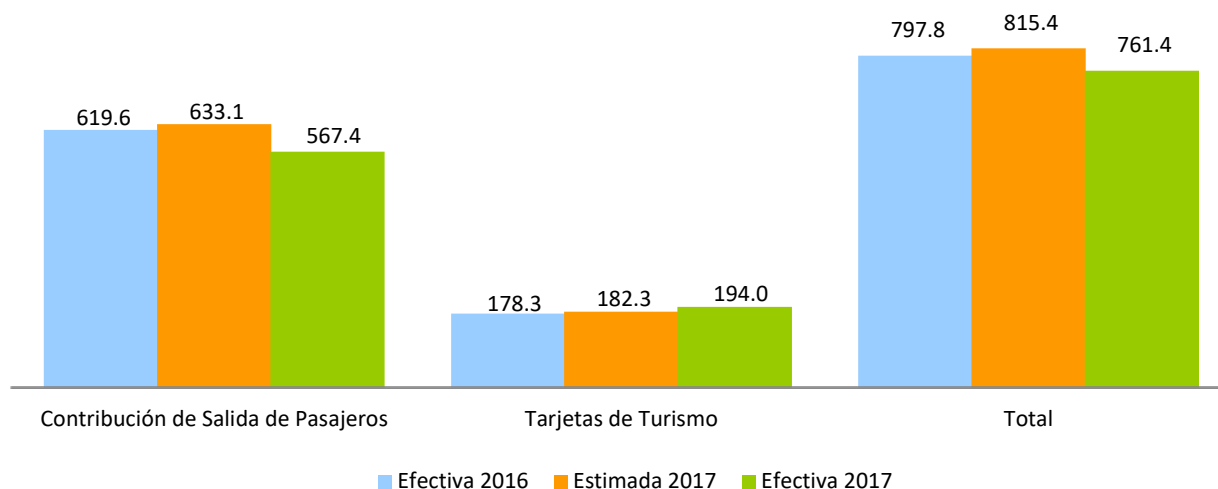
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5 Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)³⁹

En marzo de 2017, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$761.4 millones, equivalente a RD\$36.4 millones por debajo de lo recaudado en marzo de 2016, obteniendo así una disminución interanual de 4.6%. Para el mes de marzo de 2017, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 93.4% (ver Gráfica 5.1.1).

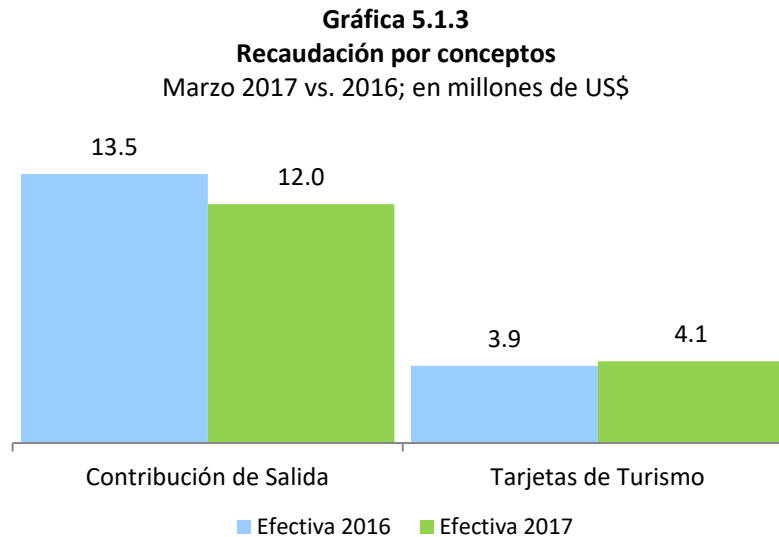
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Marzo; en millones de RD\$



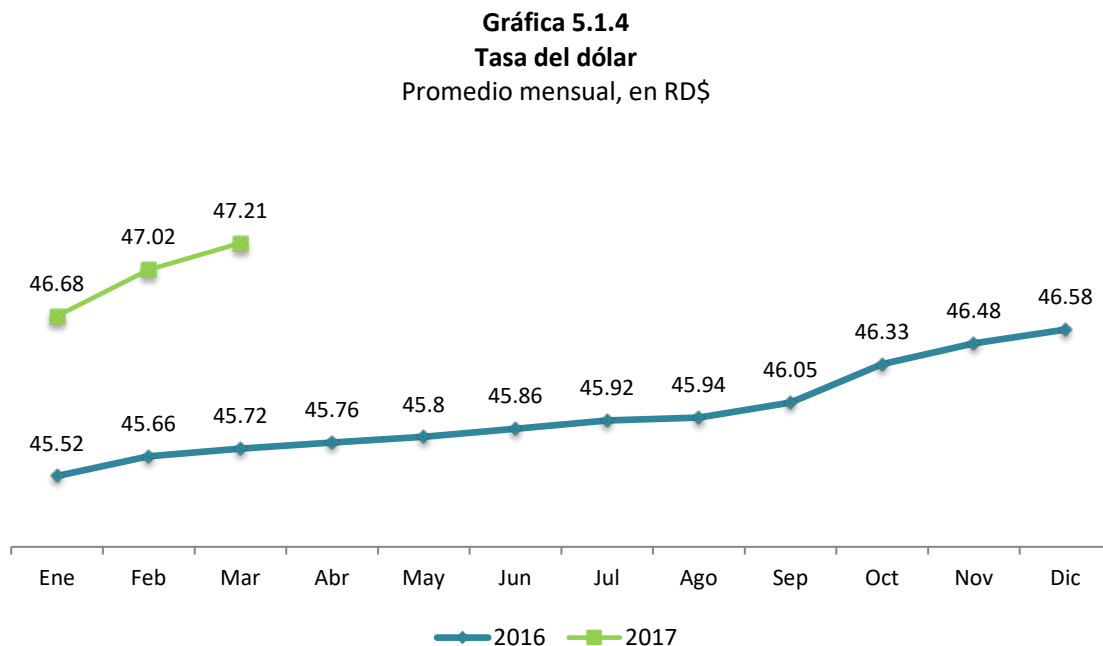
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida disminuyó 8.4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$52.2 millones menos. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 89.6%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo creció en 8.9%, RD\$15.8 millones más que lo recaudado durante el mes de marzo de 2016; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 106.4% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

³⁹ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida presenta un decrecimiento de 11.2%, mientras que la recaudación por Tarjetas de Turismo presenta crecimiento de 5.9%, al compararlos con marzo de 2016. (Ver Gráfica 5.1.3)

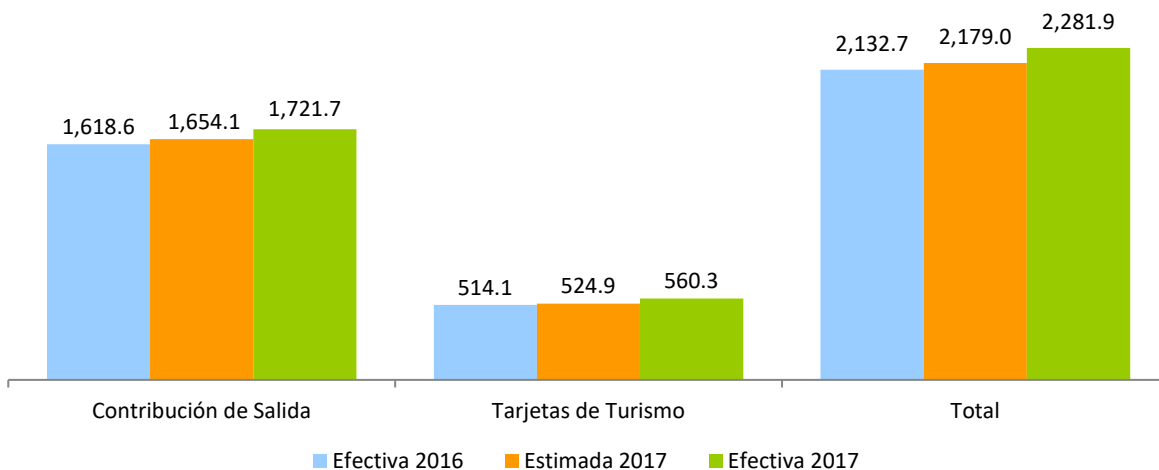


En marzo 2017 se observa una variación de RD\$1.36 pesos en la tasa del dólar, con respecto a marzo 2016. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos conceptos es de RD\$47.21, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de marzo 2017, la cual asciende a RD\$47.02 (ver Gráfica 5.1.4).



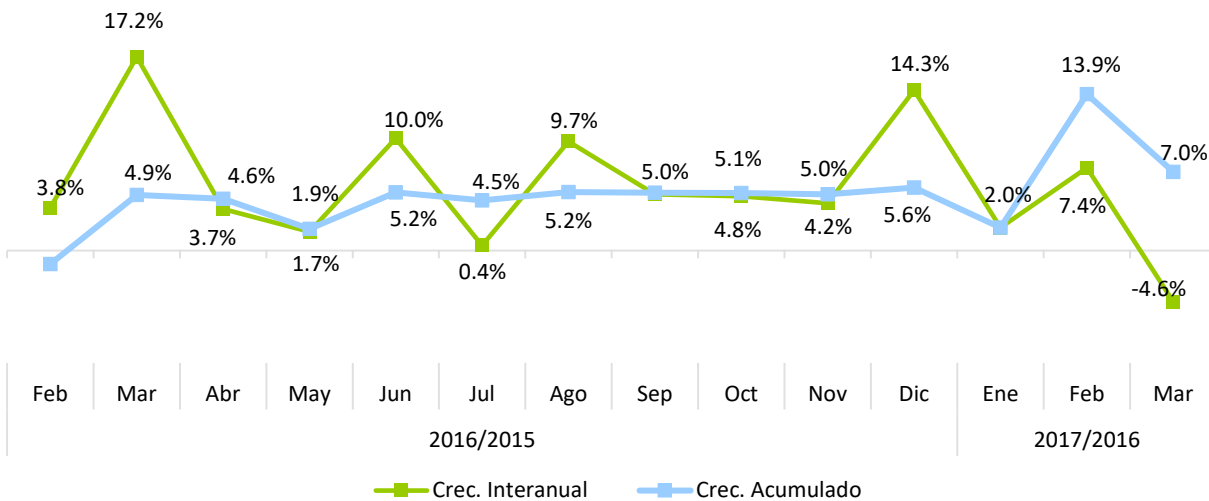
En el periodo enero-marzo de 2017, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$2,281.9 millones, equivalente a RD\$149.2 millones por encima de lo recaudado en enero-marzo de 2016, obteniendo así un crecimiento interanual de 7.0%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 104.7% (ver Gráfica 5.1.5).

Gráfica 5.1.5
Recaudación y estimación acumulada
 Enero-marzo; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.6 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.6
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

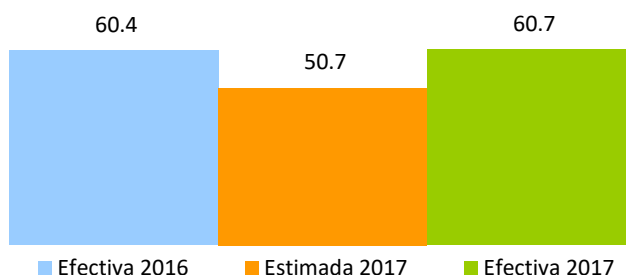


6 Impuestos Ecológicos

6.1 Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁰

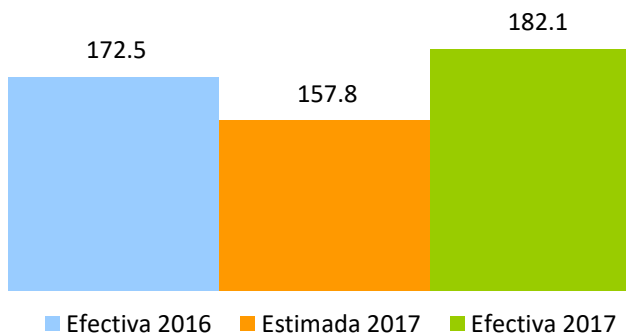
En marzo 2017, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$60.7 millones, para una diferencia de RD\$0.3 millones más que lo recaudado en marzo de 2016, equivalente a un crecimiento interanual de 0.5%. En el mismo orden, la recaudación efectiva supera el monto estimado en RD\$9.9 millones, implicando un cumplimiento del recaudo de 119.5% por este concepto.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Marzo; en millones de RD\$



En el mismo sentido, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$182.1 millones para el periodo enero-marzo 2017, logrando un crecimiento de 5.6% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 115.4%, lo que equivale a RD\$24.3 millones por encima de lo presupuestado (ver gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero-marzo; en millones de RD\$



⁴⁰ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴¹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF decreció un 38.4% respecto a marzo de 2016, equivalente A 763 vehículos menos; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un decrecimiento de 50.1% y los gravados con una tasa de 3% decrecieron un 64.4% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Marzo, en unidades de vehículos

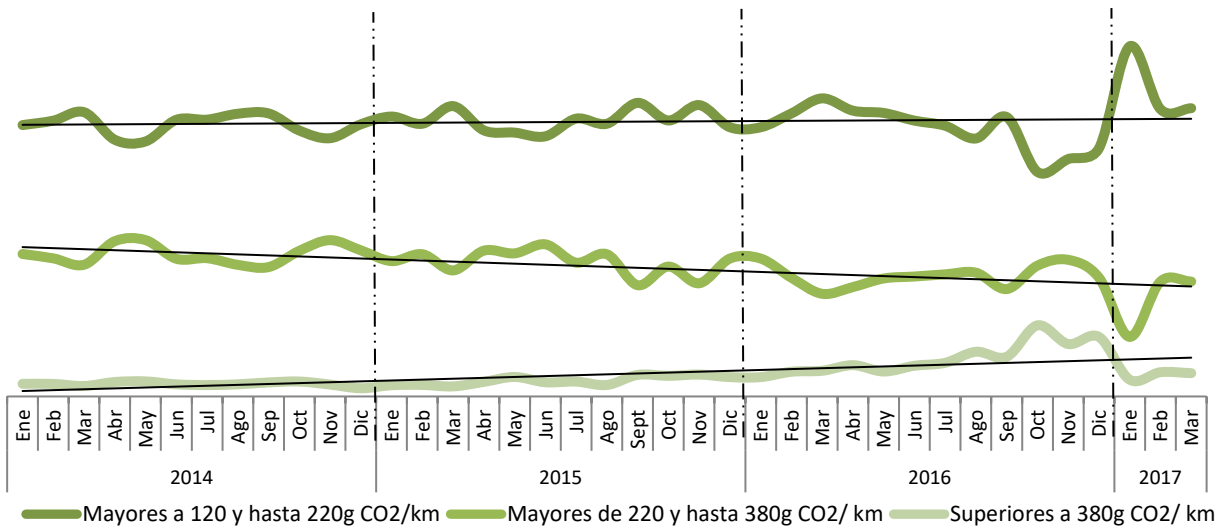
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2016	2017	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	9,655	7,200	(2,455)	-25.4%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	1,987	1,224	(763)	-38.4%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	977	488	(489)	-50.1%
Superiores a 380g CO ₂ / km	278	99	(179)	-64.4%
Total de Vehículos	12,897	9,011	(3,886)	-30.1%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 380 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 380 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴¹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2014 – marzo 2017



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto

ANEXOS⁴²

⁴² Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Marzo 2017 vs 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,662.88	10,230.43	(1,432.45)	-12.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,855.57	3,986.74	131.17	3.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	516.78	489.77	(27.01)	-5.2%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,497.73	2,737.93	240.19	9.6%
- Retención Prestación Serv. Grales.	262.72	272.22	9.50	3.6%
- Retención sobre Premios	28.15	41.74	13.60	48.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	48.91	67.08	18.17	37.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	200.49	97.50	(102.99)	-51.4%
- Retención Intereses Personas Físicas	300.79	280.50	(20.29)	-6.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	5,328.51	4,175.31	(1,153.20)	-21.6%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,207.71	4,041.83	(1,165.87)	-22.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	31.04	38.37	7.33	23.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	42.31	50.19	7.89	18.6%
- Impuesto Casinos de Juego	18.44	24.45	6.02	32.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	8.41	4.03	(4.38)	-52.1%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.81	4.16	(2.64)	-38.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	13.80	12.28	(1.53)	-11.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,398.42	1,968.14	(430.28)	-17.9%
- Dividendos	968.37	276.50	(691.87)	-71.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	74.15	77.11	2.96	4.0%
- Pagos al Exterior en General	755.57	916.89	161.32	21.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.83	18.95	(0.89)	-4.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	50.00	78.53	28.53	57.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	409.48	480.44	70.95	17.3%
- Otras Retenciones	64.51	62.45	(2.06)	-3.2%
- Otros	56.49	57.28	0.78	1.4%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	80.38	100.24	19.85	24.7%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,017.02	2,345.41	328.39	16.3%
- Operaciones Inmobiliarias	574.81	505.70	(69.11)	-12.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	107.37	115.00	7.62	7.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	588.50	703.89	115.39	19.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	21.21	34.08	12.87	60.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.02	0.02	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehiculos de Motor	87.17	98.56	11.40	13.1%
- Constitución de Cías	96.40	81.53	(14.87)	-15.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	479.88	667.77	187.89	39.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	61.68	138.87	77.19	125.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	15,209.77	16,168.59	958.82	6.3%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	7,623.42	7,336.17	(287.25)	-3.8%
- ITBIS	7,623.42	7,336.17	(287.25)	-3.8%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,584.88	7,797.08	1,212.21	18.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	178.88	219.75	40.88	22.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	933.29	891.12	(42.17)	-4.5%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	194.37	263.23	68.85	35.4%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,039.97	1,775.42	735.46	70.7%
- Hidrocarburos Especifico	3,321.12	3,700.14	379.02	11.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	548.04	554.03	5.99	1.1%
- Impuesto S/ los Seguros	362.93	379.84	16.92	4.7%
- Otros	6.28	13.54	7.26	115.5%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	968.58	970.79	2.21	0.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	827.39	819.30	(8.09)	-1.0%
- Derecho de Circulación Vehiculos de Motor	36.79	46.19	9.40	25.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	104.36	105.29	0.93	0.9%
- Otros	0.04	0.02	(0.03)	-59.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	32.89	64.54	31.64	96.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	619.64	567.54	(52.10)	-8.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	619.58	567.41	(52.17)	-8.4%
- Derechos Consulares	-	-	-	100.0%
- Otros	0.06	0.13	0.07	120.0%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	60.38	60.65	0.28	0.5%
- Impuesto Emisiones CO2	60.38	60.65	0.28	0.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	180.32	197.47	17.15	9.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	178.26	194.77	16.51	9.3%
- Derechos Administrativos	2.06	2.70	0.63	30.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	171.22	138.57	(32.65)	-19.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	157.43	120.21	(37.21)	-23.6%
- Multas y Sanciones	7.06	15.05	7.98	113.0%
- Ingresos Diversos	5.88	3.09	(2.80)	-47.5%
- Otros	0.85	0.23	(0.62)	-73.1%
TOTAL	29,921.23	29,708.66	(212.57)	-0.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACIONEFECTIVA ACUMULADO

Enero-Marzo 2017 vs 2016

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2016	2017*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	34,572.56	35,436.55	863.99	2.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	11,344.63	12,068.89	724.25	6.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	654.55	650.81	(3.75)	-0.6%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,239.27	8,911.72	672.45	8.2%
- Retención Prestación Serv. Grales.	883.17	888.85	5.68	0.6%
- Retención sobre Premios	111.36	97.53	(13.83)	-12.4%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	146.29	180.31	34.02	23.3%
- Retención Retribuciones Complementarias	463.29	383.48	(79.81)	-17.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	846.71	956.19	109.48	12.9%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	14,961.14	17,134.41	2,173.27	14.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	12,363.36	13,705.61	1,342.25	10.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,243.53	3,030.59	787.06	35.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	90.12	113.80	23.68	26.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	131.77	161.60	29.83	22.6%
- Impuesto Casinos de Juego	58.54	63.89	5.35	9.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.64	9.65	(6.99)	-42.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	21.18	13.94	(7.24)	-34.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	36.00	35.33	(0.67)	-1.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	8,043.38	5,958.84	(2,084.54)	-25.9%
- Dividendos	2,664.90	1,204.05	(1,460.85)	-54.8%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,376.03	315.13	(1,060.90)	-77.1%
- Pagos al Exterior en General	2,294.20	2,536.87	242.67	10.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	56.78	58.91	2.12	3.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	152.29	186.42	34.12	22.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,131.54	1,267.14	135.60	12.0%
- Otras Retenciones	183.48	205.20	21.71	11.8%
- Otros	184.14	185.11	0.98	0.5%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	223.40	274.41	51.01	22.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,614.93	5,050.76	435.83	9.4%
- Operaciones Inmobiliarias	1,441.94	1,308.83	(133.11)	-9.2%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	291.80	332.89	41.09	14.1%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	778.10	908.78	130.68	16.8%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	70.19	118.36	48.17	68.6%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.04	0.04	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehiculos de Motor	256.56	263.27	6.70	2.6%
- Constitución de Cías	140.10	145.26	5.16	3.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,486.55	1,649.42	162.87	11.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	149.69	323.93	174.24	116.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	46,682.24	51,174.13	4,491.89	9.6%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	23,634.15	24,178.71	544.56	2.3%
- ITBIS	23,634.15	24,178.71	544.56	2.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	19,635.88	23,124.91	3,489.04	17.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,613.98	1,882.83	268.85	16.7%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,108.38	3,233.92	125.54	4.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,105.59	1,036.25	(69.35)	-6.3%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,616.57	4,388.57	1,772.00	67.7%
- Hidrocarburos Especifico	8,309.40	9,596.80	1,287.40	15.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,695.51	1,690.73	(4.78)	-0.3%
- Impuesto S/ los Seguros	1,159.18	1,267.20	108.02	9.3%
- Otros	27.26	28.63	1.36	5.0%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,301.01	3,629.95	328.95	10.0%
- Imp. Inscripción Vehiculos (Primera Placa)	2,348.46	2,491.70	143.24	6.1%
- Derecho de Circulación Vehiculos de Motor	654.83	815.88	161.05	24.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	297.63	322.30	24.68	8.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	111.21	240.56	129.35	116.3%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,619.19	1,723.72	104.54	6.5%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,618.57	1,721.66	103.08	6.4%
- Otros	0.62	2.07	1.45	236.2%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	172.51	182.11	9.60	5.6%
- Impuesto Emisiones CO2	172.51	182.11	9.60	5.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	519.77	568.38	48.61	9.4%
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	100.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	514.13	561.01	46.88	9.1%
- Derechos Administrativos	5.63	7.37	1.73	30.8%
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	100.0%
OTROS INGRESOS	441.29	504.38	63.09	14.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	402.50	462.65	60.15	14.9%
- Multas y Sanciones	24.69	30.31	5.62	22.8%
- Ingresos Diversos	12.95	10.85	(2.11)	-16.3%
- Otros	1.14	0.57	(0.57)	-50.1%
TOTAL	88,622.48	94,640.03	6,017.55	6.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

Informe Mensual de Recaudación, DGII Marzo 2017

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Marzo 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	13,228.17	10,230.44	(2,997.79)	-22.7%	77.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,272.12	3,986.74	(285.96)	-6.7%	93.3%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	562.65	489.77	(72.88)	-13.0%	87.0%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,719.43	2,737.93	18.56	0.7%	100.7%
- Retención Prestación Serv. Grales.	286.13	272.22	(15.26)	-5.3%	94.7%
- Retención sobre Premios	103.18	41.74	(61.32)	-59.4%	40.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	53.34	67.08	13.87	26.0%	126.0%
- Retención Retribuciones Complementarias	218.31	97.50	(120.70)	-55.3%	44.7%
- Retención Intereses Personas Físicas	329.08	280.50	(48.23)	-14.7%	85.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,058.56	4,175.31	(1,882.90)	-31.1%	68.9%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,866.44	4,041.83	(1,824.61)	-31.1%	68.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	33.79	38.37	4.57	13.5%	113.5%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	46.06	50.19	4.13	9.0%	109.0%
- Impuesto Casinos de Juego	49.32	24.45	(24.87)	-50.4%	49.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	40.44	4.03	(36.30)	-89.7%	10.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	7.44	4.16	(3.17)	-42.5%	57.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.06	12.28	(2.67)	-17.7%	82.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,809.98	1,968.15	(841.66)	-30.0%	70.0%
- Dividendos	1,254.27	276.50	(977.65)	-77.9%	22.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	80.79	77.11	(3.46)	-4.3%	95.7%
- Pagos al Exterior en General	822.71	916.89	94.41	11.5%	111.5%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	21.59	18.95	(2.64)	-12.2%	87.8%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	54.44	78.53	24.09	44.2%	144.2%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	445.96	480.44	33.86	7.6%	107.6%
- Otras Retenciones	130.22	62.45	(67.65)	-52.0%	48.0%
- Otros	-	57.28	57.39	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	87.51	100.24	12.73	14.6%	114.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,209.91	2,345.41	135.62	6.1%	106.1%
- Operaciones Inmobiliarias	625.84	505.70	(120.14)	-19.2%	80.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	216.90	115.00	(101.90)	-47.0%	53.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	570.67	703.89	133.22	23.3%	123.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	23.10	34.08	10.98	47.5%	147.5%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	100.85	98.56	(2.18)	-2.2%	97.8%
- Constitución de Cias	104.96	81.53	(23.43)	-22.3%	77.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	500.14	667.77	167.63	33.5%	133.5%
- Actos Traslativos	-	-	-	100.0%	100.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	67.75	138.87	71.12	105.0%	205.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	16,956.42	16,168.58	(787.83)	-4.6%	95.4%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,529.29	7,336.17	(1,193.12)	-14.0%	86.0%
- ITBIS	8,529.29	7,336.17	(1,193.12)	-14.0%	86.0%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,467.10	7,797.08	329.98	4.4%	104.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	194.75	219.75	25.00	12.8%	112.8%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,016.13	891.12	(125.00)	-12.3%	87.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	261.63	263.23	1.60	0.6%	100.6%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,628.94	1,775.42	146.48	9.0%	109.0%
- Hidrocarburos Específico	3,367.83	3,700.14	332.31	9.9%	109.9%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	596.68	554.03	(42.65)	-7.1%	92.9%
- Impuesto S/ los Seguros	395.14	379.84	(15.30)	-3.9%	96.1%
- Otros	6.00	13.54	7.54	125.7%	225.7%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	915.04	970.79	55.75	6.1%	106.1%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	790.90	819.3	28.39	3.6%	103.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	35.54	46.2	10.65	30.0%	130.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	88.60	105.29	16.69	18.8%	118.8%
- Otros	-	0.02	0.02	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	44.98	64.54	19.56	43.5%	143.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTER	633.15	567.54	(65.61)	-10.4%	89.6%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	633.09	567.41	(65.68)	-10.4%	89.6%
- Otros	0.06	0.13	0.07	102.0%	202.0%
- Accesorios de Impuestos Sobre el Comercio Exterior	-	-	-	100.0%	100.0%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	50.74	60.65	9.92	19.5%	119.5%
- Impuesto Emisiones CO2	50.74	60.65	9.92	19.5%	119.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	185.65	197.47	11.09	6.0%	106.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.72	-	(0.72)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	182.35	194.77	11.69	6.4%	106.4%
- Derechos Administrativos	2.33	2.70	0.36	15.5%	115.5%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.25	-	(0.25)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	187.14	138.57	(48.57)	-26.0%	74.0%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	172.99	120.21	(52.77)	-30.5%	69.5%
- Multas y Sanciones	7.69	15.05	7.36	95.7%	195.7%
- Ingresos Diversos	6.43	3.08	(3.35)	-52.0%	48.0%
- Otros	0.03	0.23	0.20	604.9%	704.9%
TOTAL	33,451.17	29,708.66	(3,742.51)	-11.2%	88.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Marzo 2017

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	36,753.77	35,436.55	(1,317.22)	-3.6%	96.4%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	12,493.26	12,068.89	(424.38)	-3.4%	96.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	762.63	650.81	(111.82)	-14.7%	85.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	8,970.59	8,911.72	(58.87)	-0.7%	99.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	873.70	888.85	15.15	1.7%	101.7%
- Retención sobre Premios	308.82	97.53	(211.29)	-68.4%	31.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	149.49	180.31	30.82	20.6%	120.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	504.49	383.48	(121.01)	-24.0%	76.0%
- Retención Intereses Personas Físicas	923.55	956.19	32.64	3.5%	103.5%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	15,059.94	17,134.41	2,074.47	13.8%	113.8%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	13,854.20	13,705.61	(148.59)	-1.1%	98.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	651.29	3,030.59	2,379.30	365.3%	465.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	88.12	113.80	25.68	29.1%	129.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	143.47	161.60	18.13	12.6%	112.6%
- Impuesto Casinos de Juego	148.48	63.89	(84.60)	-57.0%	43.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	111.95	9.65	(102.30)	-91.4%	8.6%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	23.15	13.94	(9.21)	-39.8%	60.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	39.27	35.33	(3.94)	-10.0%	90.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	8,957.36	5,958.84	(2,998.52)	-33.5%	66.5%
- Dividendos	3,401.43	1,204.05	(2,197.38)	-64.6%	35.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,498.33	315.13	(1,183.20)	-79.0%	21.0%
- Pagos al Exterior en General	2,248.83	2,536.87	288.04	12.8%	112.8%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	61.82	58.91	(2.91)	-4.7%	95.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	165.81	186.42	20.61	12.4%	112.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	1,232.82	1,267.14	34.32	2.8%	102.8%
- Otras Retenciones	348.31	205.20	(143.11)	-41.1%	58.9%
- Otros	-	185.11	185.11	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	243.20	274.41	31.21	12.8%	112.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4,997.69	5,050.76	53.07	1.1%	101.1%
- Operaciones Inmobiliarias	1,519.93	1,308.83	(211.11)	-13.9%	86.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	467.68	332.89	(134.79)	-28.8%	71.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	727.10	908.78	181.68	25.0%	125.0%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	96.35	118.36	22.00	22.8%	122.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.04	0.04	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	297.96	263.27	(34.70)	-11.6%	88.4%
- Constitución de Cías	152.54	145.26	(7.28)	-4.8%	95.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	1,551.50	1,649.42	97.92	6.3%	106.3%
- Accesorios sobre la Propiedad	185.51	323.93	138.41	74.6%	174.6%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	52,877.91	51,174.13	(1,703.78)	-3.2%	96.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	27,018.88	24,178.71	(2,840.17)	-10.5%	89.5%
- ITBIS	27,018.88	24,178.71	(2,840.17)	-10.5%	89.5%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	22,395.43	23,124.91	729.48	3.3%	103.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,644.23	1,882.83	238.60	14.5%	114.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	3,584.28	3,233.92	(350.36)	-9.8%	90.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	1,251.48	1,036.25	(215.24)	-17.2%	82.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	3,978.82	4,388.57	409.75	10.3%	110.3%
- Hidrocarburos Especifico	8,857.90	9,596.80	738.90	8.3%	108.3%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	1,796.00	1,690.73	(105.27)	-5.9%	94.1%
- Impuesto S/ los Seguros	1,262.07	1,267.20	5.13	0.4%	100.4%
- Otros	20.65	28.63	7.98	38.6%	138.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	3,322.63	3,629.95	307.33	9.2%	109.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	2,347.00	2,491.70	144.69	6.2%	106.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	699.89	815.88	115.99	16.6%	116.6%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	275.73	322.30	46.57	16.9%	116.9%
- Otros	-	0.07	0.07	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	140.97	240.56	99.58	70.6%	170.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	1,654.76	1,723.72	68.96	4.2%	104.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	1,654.09	1,721.66	67.56	4.1%	104.1%
- Otros	0.67	2.07	1.40	208.8%	308.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	157.82	182.11	24.29	15.4%	115.4%
- Impuesto Emisiones CO2	157.82	182.11	24.29	15.4%	115.4%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	533.16	568.38	35.22	6.6%	106.6%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.91	-	(0.91)	-100.0%	0.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	524.89	561.01	36.12	6.9%	106.9%
- Derechos Administrativos	6.72	7.37	0.65	9.7%	109.7%
- Accesorios de Derechos Administrativos	0.64	-	(0.64)	-100.0%	0.0%
OTROS INGRESOS	684.51	504.38	(180.13)	-26.3%	73.7%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	643.43	462.65	(180.77)	-28.1%	71.9%
- Multas y Sanciones	26.86	30.31	3.45	12.8%	112.8%
- Ingresos Diversos	14.17	10.85	(3.32)	-23.4%	76.6%
- Otros	0.06	0.57	0.51	872.8%	972.8%
TOTAL	97,659.62	94,640.03	(3,019.59)	-3.1%	97%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2017

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	15,736.9	9,469.2	10,230.4	35,436.5
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,490.7	3,591.5	3,986.7	12,068.9
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	57.9	103.1	489.8	650.8
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,458.8	2,715.0	2,737.9	8,911.7
- Retención Prestación Serv. Grales.	362.5	254.2	272.2	888.8
- Retención sobre Premios	39.5	16.3	41.7	97.5
- Retención Alquileres y Arrendamientos	65.9	47.4	67.1	180.3
- Retención Retribuciones Complementarias	169.8	116.1	97.5	383.5
- Retención Intereses Personas Físicas	336.3	339.4	280.5	956.2
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	8,646.9	4,312.2	4,175.3	17,134.4
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,488.1	4,175.7	4,041.8	13,705.6
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,030.6	-	-	3,030.6
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	32.1	43.3	38.4	113.8
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	54.5	56.9	50.2	161.6
- Impuesto Casinos de Juego	19.2	20.2	24.5	63.9
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.7	1.9	4.0	9.7
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	6.0	3.8	4.2	13.9
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.8	10.3	12.3	35.3
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,517.3	1,473.4	1,968.1	5,958.8
- Dividendos	772.6	155.0	276.5	1,204.1
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	118.0	120.0	77.1	315.1
- Pagos al Exterior en General	966.6	653.3	916.9	2,536.9
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.8	20.1	18.9	58.9
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	55.4	52.5	78.5	186.4
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	419.1	367.6	480.4	1,267.1
- Otras Retenciones	94.7	48.0	62.5	205.2
- Otros	71.1	56.8	57.3	185.1
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	82.1	92.1	100.2	274.4
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,263.0	1,442.4	2,345.4	5,050.8
- Operaciones Inmobiliarias	363.9	439.2	505.7	1,308.8
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.1	80.7	115.0	332.9
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	62.5	142.4	703.9	908.8
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	37.4	46.9	34.1	118.4
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.0	0.0	0.0
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	83.1	81.7	98.6	263.3
- Constitución de Cias	32.9	30.9	81.5	145.3
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	466.2	515.5	667.8	1,649.4
- Accesorios sobre la Propiedad	79.9	105.1	138.9	323.9
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	19,323.8	15,681.7	16,168.6	51,174.1
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,444.6	7,398.0	7,336.2	24,178.7
- ITBIS	9,444.6	7,398.0	7,336.2	24,178.7
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.9	7,259.9	7,797.1	23,124.9
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.6	672.4	219.8	1,882.8
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,450.9	891.9	891.1	3,233.9
- Impuesto Selectivo al Tabaco	615.3	157.7	263.2	1,036.2
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,227.0	1,386.2	1,775.4	4,388.6
- Hidrocarburos Especifico	2,710.9	3,185.7	3,700.1	9,596.8
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	584.8	551.9	554.0	1,690.7
- Impuesto S/ los Seguros	481.1	406.3	379.8	1,267.2
- Otros	7.3	7.8	13.5	28.6
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,712.8	946.4	970.8	3,630.0
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	895.0	777.5	819.3	2,491.7
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	709.4	60.3	46.2	815.9
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	108.5	108.5	105.3	322.3
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.1
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	98.5	77.5	64.5	240.6
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	593.3	562.9	567.5	1,723.7
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	593.3	561.0	567.4	1,721.7
- Otros	0.0	1.9	0.1	2.1
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	64.2	57.2	60.7	182.1
- Impuesto Emisiones CO2	64.2	57.2	60.7	182.1
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	187.2	183.7	197.5	568.4
- Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.7	181.5	194.8	561.0
- Derechos Administrativos	2.5	2.2	2.7	7.4
- Accesorios de Derechos Administrativos	-	-	-	-
OTROS INGRESOS	198.1	167.7	138.6	504.4
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	188.2	154.2	120.2	462.7
- Multas y Sanciones	7.1	8.2	15.0	30.3
- Ingresos Diversos	2.7	5.1	3.1	10.8
- Otros	0.1	0.2	0.2	0.6
TOTAL	37,366.6	27,564.8	29,708.7	94,640.0

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.